

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS  
Y DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE SU SECRETARIO GENERAL EL LICENCIADO GERARDO SOSA CASTELÁN , A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CLIENTE" Y POR OTRA LA EMPRESA TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL LICENCIADO RODOLFO ENRIQUE MARTINEZ GUTIERREZ A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "THEOS", CON LA FINALIDAD DE SUJETARSE RECÍPROCAMENTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES:**

I.- DECLARA "EL CLIENTE" POR CONDUCTO DE SU SECRETARIO GENERAL:

I.I.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y AUTÓNOMO, DOTADO DE CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, DE ACUERDO A SU LEY ORGÁNICA VIGENTE DE FECHA 4 DE MAYO DE 1977 Y ULTIMA REFORMA DE FECHA 07 DE JUNIO DEL AÑO 2010, CUYOS FINES SON:

- ORGANIZAR, IMPARTIR Y FOMENTAR LA EDUCACIÓN DEL BACHILLERATO, PROFESIONAL-MEDIA, PROFESIONAL Y DE POSTGRADO, ASÍ COMO LAS SALIDAS LATERALES EN CADA NIVEL EDUCATIVO.
- FOMENTAR Y ORIENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TECNOLÓGICA, DE MANERA QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ENTIDAD Y DEL PAÍS.
- DIFUNDIR LA CULTURA EN TODA SU EXTENSIÓN CON ELEVADO PROPÓSITO SOCIAL.

I.2.- QUE LA REPRESENTACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS RECAE EN SU RECTOR, MTRO. HUMBERTO AUGUSTO VERAS GODOY, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DE SU LEY ORGÁNICA VIGENTE Y ARTÍCULO 46 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO GENERAL DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

DICHA REPRESENTATIVIDAD LE CONFIERE LA FACULTAD DE CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD.

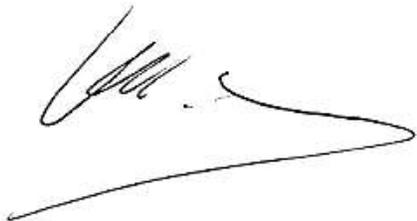
1.3.- EL SECRETARIO GENERAL LIC. GERARDO SOSA CASTELAN, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN X DEL ESTATUTO GENERAL, TIENE LA DE FIRMAR POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL RECTOR, LOS ACTOS JURÍDICOS QUE POR SU NATURALEZA ASÍ LO PERMITAN.

1.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LAS CALLES DE ABASOLO NÚMERO 600 ALTOS, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 42000, DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, Y CON R.F.C. UAE 610303-799.

1.5.- QUE SU REPRESENTADA TIENE CELEBRADO CONTRATO PLURIANUAL DE "SERVICIOS INTEGRALES DE UN CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES" CON LA ENTIDAD DENOMINADA COMITÉ NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE), MISMAS QUE TIENE ASIGNADO UN PRESUPUESTO PARA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS QUE DESEA CONTRATAR DE THEOS, QUE EN COPIA CERTIFICADA SE ACOMPAÑA Y CONSTITUYE GARANTÍA DEL PAGO DEL PRESENTE SERVICIO, CONSIDERANDO PARA TAL EFECTO LA CUENTA A QUE SE REFIERE DICHO CONTRATO Y QUE COMO ANEXO "D" SE ACOMPAÑA.

ASÍ, ESTA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO CONTRATO REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUE DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA Y ESTRUCTURA TÉCNICA Y FINANCIERA LE PROPORCIONARÁ EL PRESTADOR DE ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS, QUE IMPLIQUEN EL SUMINISTRO DE LAPTOPS, COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, PROYECTORES, NO BREAK Y PANTALLAS RETRACTILES, ASÍ COMO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DICHS EQUIPOS, TODOS SERVICIOS OFRECIDOS POR "THEOS".

1.6.- QUE ES SU VOLUNTAD EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "THEOS", EN ATENCIÓN A SU PROPUESTA Y A LAS PLÁTICAS SOSTENIDAS CON EL MISMO RESPECTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.



## II.- DECLARA "THEOS":

II.1.- SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,591 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2008, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HUMBERTO HASSEY PEREZCANO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 185 DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 103,655.

II.2.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA OÍR, RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIONES, AVISOS, EMPLAZAMIENTOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO; EL UBICADO EN PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA NO. 1725 LOCAL B-25 (CONJUNTO GALERÍAS REFORMA), COLONIA LOMAS DE PALO ALTO, APARTADO POSTAL 05110, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, DISTRITO FEDERAL.

II.3.- QUE SE ENCUENTRA LEGAL Y DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CON LA CLAVE THE 870108 7R8.

II.4.- QUE SUS SERVICIOS LOS PRESTA DE MANERA PROFESIONAL A TODA PERSONA QUE LO SOLICITE, ASÍ COMO QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TEÓRICOS, CIENTÍFICOS Y LA EXPERIENCIA SUFICIENTE, EL PERSONAL IDÓNEO Y EL MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR PLENAMENTE, LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LOS ANEXOS DE ESTE CONTRATO, IDENTIFICADOS COMO "ANEXO A" (QUE CONTIENE EL EQUIPO QUE SERÁ PROVEÍDO) Y "ANEXO B"(QUE SE REFIERE A LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CALIDAD, TIEMPOS DE SERVICIO), MISMOS QUE FIRMADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

II.5.- QUE SU ACTIVIDAD HABITUAL CONSISTE EN LA COMPRA VENTA Y ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS O APARATOS DE CALCULO O MEDICIÓN, MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, FOTOGRAFÍAS, FOTOCOPIADO, DE SONIDO, VIDEO, COMUNICACIÓN, COMPUTACIÓN, PROGRAMABLE Y SIMILARES, EN LOS SUCESIVO "EL EQUIPO"; ASÍ COMO PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DICHOS ARTÍCULOS.

II.6.- QUE CUENTA CON INSTALACIONES DE SERVICIO, PERSONAL ESPECIALIZADO Y CAPACITADO PARA PROPORCIONAR A "EL CLIENTE", EL SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPOS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

QUE SE SOLICITA, CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

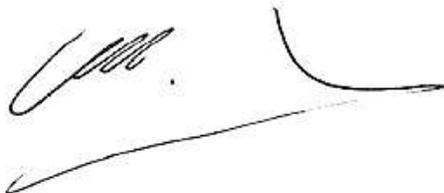
II.7.- QUE ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLECE.

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, LOS SIGUIENTES TÉRMINOS TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

- **"CATEGORÍA DE SERVICIOS"** SIGNIFICA CUALESQUIERA DE LOS SERVICIOS LISTADOS EN EL "ANEXO B" DEL PRESENTE CONTRATO.
- **"DÍA"** SIGNIFICA EL PERÍODO DE 24 HORAS QUE COMIENZA A LAS 0:00 HORAS Y TERMINA A LAS 24:00 HORAS, SEGÚN LA HORA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- **"DÍA HÁBIL"** SIGNIFICA CUALQUIER DÍA, EXCEPTO AQUÉLLOS QUE SEAN CONSIDERADOS COMO DE DESCANSO OBLIGATORIO POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE U CUALESQUIERA OTROS EN LOS QUE EL CLIENTE NO LLEVE A CABO ACTIVIDAD LABORAL.
- **"EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA"** SIGNIFICA LA ADQUISICIÓN, EQUIPAMIENTO, ARMADO, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN, CONECTIVIDAD Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE RELACIONAN EN EL "ANEXO A" DE ESTE CONTRATO.
- **"EQUIPOS"** SIGNIFICA LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE THEOS HAYA INSTALADO EN LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE Y AQUELLOS QUE INSTALE EN EL FUTURO, MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL "ANEXO A" Y QUE SON PROPIEDAD DE THEOS; Y QUE SERÁN EMPLEADOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO.
- **"KID DE MANTENIMIENTO"** CONSISTENTE EN RODILLOS, FUSORES, SOPORTES Y ENGRANES, QUE SE CONSIDERAN CONSUMIBLES APORTADOS POR "EL CLIENTE".



- **"FECHA DE INICIO DEL SERVICIO"** SIGNIFICA LA FECHA EN LA QUE LOS EQUIPOS ESTÉN POR PRIMERA VEZ OPERANDO Y SE INICIE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE THEOS.
- **"HORA"** SIGNIFICA UN PERÍODO DE SESENTA (60) MINUTOS CONSECUTIVOS, QUE CONFORMA CADA UNA DE LAS 24 PARTES EN QUE SE DIVIDE UN DÍA.
- **HORAS.** SALVO DISPOSICIÓN O ACUERDO EN CONTRARIO, CUALQUIER REFERENCIA A UNA HORA DEBE CONSIDERARSE COMO UNA REFERENCIA AL HORARIO LEGALMENTE EN VIGOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- **"HORA HÁBIL"** SIGNIFICA CADA UNA DE LAS HORAS DE LAS 9:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS DE UN DÍA HÁBIL.
- **"INCIDENTE"** SIGNIFICA CUALQUIER REPORTE, AVISO, INFORME O COMUNICACIÓN QUE REALICE "EL CLIENTE" A "THEOS" CON RELACIÓN AL "EQUIPO" O SERVICIO CONTRATADO.
- **"INCIDENTE DE PRIMER NIVEL"** SIGNIFICA CUALQUIER INCIDENTE QUE PUEDA SER RESUELTO DIRECTAMENTE POR MEDIO DE LO ESTIPULADO EN EL "ANEXO B".
- **"INCIDENTE IMPUTABLE AL CLIENTE"** SIGNIFICA CUALESQUIER CIRCUNSTANCIA O EVENTO QUE, POR UN ACTO U OMISIÓN DEL CLIENTE: (I) IMPIDA A THEOS LLEVAR A CABO EL EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO; (II) IMPIDA A THEOS ATENDER A FIN DE RESOLVER UN INCIDENTE; (III) IMPIDA A THEOS REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS.
- **"MES"** SIGNIFICA UN MES CALENDARIO.
- **"PAQUETERÍA DE SOFTWARE"** SIGNIFICA LA PAQUETERÍA DE SOFTWARE QUE SE HAYA INSTALADO O SE REQUIERA INSTALAR EN LOS EQUIPOS.
- **"SERVICIOS"** SON LOS SERVICIOS QUE SE LISTAN EN EL "ANEXO B" DE ESTE CONTRATO.




- **"TARIFA"** SIGNIFICA LA CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL POR LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS Y DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBERÁ SER CUBIERTO A "THEOS".

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU ENTERA CONFORMIDAD EN SOMETERSE AL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS:

#### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"THEOS" EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL PRESTADOR QUE SE DESCRIBEN EN EL "ANEXO B", POR LO QUE THEOS SE OBLIGA PROPORCIONAR A "EL CLIENTE", LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPAMIENTO CON MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, Y QUE CONSISTEN EN:

- (1) SERVICIO DE SOPORTE Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES;
- (2) SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO; Y
- (3) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO;

LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN A CAMBIO DEL PAGO DE UNA CONTRAPRESTACIÓN DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA CUARTA.

DICHOS SERVICIOS SE BRINDARÁN POR MEDIO DEL "EQUIPO" QUE ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE "THEOS", EL CUAL SE DETALLA EN EL "ANEXO A" DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE ES SUSCRITO POR LAS PARTES Y FORMAR PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE, DICHO "EQUIPO" SE INSTALARÁ EN EL DOMICILIO UBICADO EN COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE ( CONADE )CAMINO A SANTA TERESA NO. 482, COLONIA PEÑA POBRE, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14060, MÉXICO, D.F., QUEDANDO "EL CLIENTE" COMO EL DEPOSITARIO DE DICHO "EQUIPO", SIN QUE GENERE CARGO O COSTO ALGUNO POR TAL CONCEPTO PARA ÉSTE NI PARA "THEOS", SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE SON INHERENTES A LA DEPOSITARÍA.

LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO MATERIA DEL PRESENTE, SE BRINDARÁN DE CONFORMIDAD A LAS POLÍTICAS DE CALIDAD, BAJO LAS CONDICIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL "ANEXO B" DEL PRESENTE CONTRATO,

TODO ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE "EL CLIENTE" RESUELVA SUS REQUERIMIENTOS DE SERVICIO Y EQUIPO.

**SEGUNDA.- SERVICIOS ADMINISTRADOS DEL EQUIPO.**

2.1. "THEOS" INSTALARA Y PONDRÁ A PUNTO, LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL "ANEXO A" POR UNA SOLA OCASIÓN, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS Y PREVIO ACUERDO CON EL CLIENTE, EL TIEMPO PARA LA PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS SE EFECTUARA EN 15 DÍAS HÁBILES, A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN LAS INSTALACIONES DE "EL CLIENTE", REALIZANDO LA ENTREGA AL USUARIO FINAL QUE LE SEA DESIGNADO, PARA TAL EFECTO, SE ELABORARÁ UN ACTA DE ENTREGA POR CADA EQUIPO, MISMA QUE DEBERÁ SER SUSCRITA POR EL USUARIO FINAL Y SU RESPONSABLE, ACTA TIPO QUE SE AGREGA COMO "ANEXO C" Y QUE FORMARA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS QUE SEAN SUSCRITAS AL MOMENTO DE ENTREGAR LOS EQUIPOS.

2.2. "EL CLIENTE" TIENE LA OBLIGACIÓN DE DAR TODAS LAS FACILIDADES Y ESPACIO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO LA ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALIMENTAR EL "EQUIPO" EN COMENTO. ASIMISMO, "EL CLIENTE" TIENE LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRAR LOS TONERS, FOTOCONDUCTORES Y KID DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO, QUE SEAN NECESARIOS "ON DEMAND" PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.

2.3. "EL CLIENTE" PROPORCIONARÁ PREVIO A LA FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS, EN EL DOMICILIO DE THEOS, EL SOFTWARE QUE SERÁ CARGADO EN LOS EQUIPOS DE "THEOS", TENIENDO LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON LAS LICENCIAS Y DERECHOS NECESARIOS PARA EL USO DEL MISMO.

2.4. "THEOS" SE OBLIGA A SUMINISTRAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PARA EL CASO DE QUE LOS EQUIPOS PRESENTEN DEFICIENCIAS EN SU FUNCIONAMIENTO, ESTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

QUEDA ENTENDIDO QUE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS SERVICIOS PREVENTIVOS A LOS EQUIPOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, "THEOS" TENDRÁ, EN TODO TIEMPO, EL DERECHO DE PRESTAR ESTA CLASE DE SERVICIOS, SIENDO OBLIGACIÓN DE "EL CLIENTE", PERMITIRLE LLEVAR A CABO LOS MISMOS.

2.5. "THEOS" SE OBLIGA A MANTENER UNIDADES DEL "EQUIPO" COMO RESPALDO, PARA CUBRIR DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER CONTINGENCIA (DESCOMPOSTURAS). DICHA UNIDAD DE RESPALDO TAMBIÉN ESTARÁ EN DEPÓSITO CON "EL CLIENTE" SIN QUE SE GENERE NINGÚN CARGO O COSTO PARA ÉSTE O PARA "THEOS" EN TAL CONCEPTO.

**TERCERA.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**

LAS PARTES ACUERDAN QUE "THEOS" BRINDARÁ LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL "EQUIPO", DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** COMPRENDE EL SERVICIO DE REPARACIÓN DEL "EQUIPO" MEDIANTE INTERVENCIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA DEVOLVERLE SUS CONDICIONES NORMALES DE FUNCIONALIDAD, POR LO CUAL "THEOS", ATENDERÁ CADA VEZ QUE SEA NECESARIO LA SOLICITUD DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS DE "EL CLIENTE" (RELACIONADOS EN EL "ANEXO A"), CON LA PROVISIÓN DE LAS PARTES DE REPUESTO, SIN CARGO ALGUNO AL 100% (CIEN POR CIENTO), EXCEPTO SI EL DAÑO DE LA REFACCIÓN O PARTE A SUSTITUIR FUESE POR NEGLIGENCIA, MAL USO INTENCIONAL O CAUSA DE FUERZA MAYOR INCENDIOS, TEMBLORES, HECHOS DE TERCEROS, VARIACIÓN EN EL VOLTAJE DE LA LÍNEA QUE ALIMENTA "EL EQUIPO", EN EL ENTENDIDO QUE LA MANO DE OBRA E INSTRUMENTAL NECESARIOS, SON SIN CARGO PARA "EL CLIENTE". EN ESTE CASO, EL INGENIERO DE SERVICIO ASIGNADO POR "THEOS" TENDRÁ LA FACULTAD DE REEMPLAZAR LAS PIEZAS QUE CONSIDERE NECESARIAS CAMBIAR POR ESTAR DESGASTADAS O DEFECTUOSAS.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TIEMPO DE RESPUESTA PROMEDIO PARA LA ATENCIÓN DE UNA SOLICITUD DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE "EQUIPO" SERÁ EL QUE SE DESCRIBE EN EL "ANEXO B", EN DÍAS Y HORARIOS HÁBILES (LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS), DADO QUE "EL CLIENTE", CONTARÁ CON UN EQUIPO DE RESPALDO EN SUS INSTALACIONES PARA QUE LA ATENCIÓN A FALLAS SEA DE MANERA INMEDIATA, CON LA SIMPLE SUBSTITUCIÓN DEL EQUIPO QUE FALLE.

DE LA MISMA FORMA, LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS REPORTES DE EQUIPO DAÑADO, SE DEBERÁN LEVANTAR AL NÚMERO QUE SEA PROPORCIONADO POR "THEOS" AL CONCLUIR LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, DONDE EL SERVICIO DE CALL CENTER ASIGNARA AL TÉCNICO PARA SU ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO QUE TUVIERA ORIGEN POR LAS CAUSAS IMPUTABLES AL "CLIENTE" O QUE SE DERIVE DE CUALQUIERA DE LAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, SERÁ COBRADO POR SEPARADO A "EL CLIENTE", SIENDO:

- NEGLIGENCIA EN EL USO DEL "EQUIPO" POR EMPLEADOS, AGENTES O DEPENDIENTES DE "EL CLIENTE" QUE GENERALMENTE SE TRADUCEN EN PIEZAS ROTAS Y QUE POR LA MANIPULACIÓN DEL "EQUIPO" EL OPERADOR TIENE ACCESO A ELLAS.
- INTERVENCIÓN EN EL "EQUIPO" DE PERSONAS AJENAS A "THEOS".

DE TAL SUERTE SE SOBRENTIENDE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE SE REQUIERE E INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE NECESITA Y PRESTARÁ A CONSECUENCIA DEL USO NORMAL DEL EQUIPO.

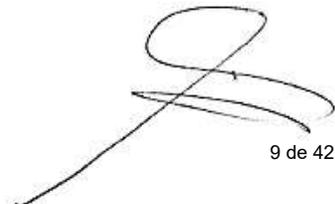
EN TÉRMINOS DE LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN QUE "EL CLIENTE" NO PODRÁ HACER ADICIONES O MODIFICACIONES AL "EQUIPO" DETALLADO EN EL "ANEXO A", SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "THEOS".

#### CUARTA.- DEL PRECIO.

4.1. LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO MENSUAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN EL CANTIDAD DE \$490,285.59 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL), MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

#### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

5.1. EL PAGO DEL PRECIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, CUBRE EL COSTO TOTAL DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR "EL CLIENTE"; EL PAGO DE ESTE CONCEPTO SE REALIZARÁ **MENSUALMENTE**. AL EFECTO, THEOS DEBERÁ EMITIR Y ENTREGAR, EN EL DOMICILIO DE "EL CLIENTE", LAS FACTURAS QUE AMPAREN EL PRECIO TOTAL DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR "THEOS", CORRESPONDIENTES AL MES VENCIDO INMEDIATO ANTERIOR, PARA QUE "EL CLIENTE", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA DE QUE SE TRATE, LA LIQUIDE A TRAVÉS DEL CHEQUE CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE "THEOS". EN CASO DE QUE EL DÍA DE PAGO SEA INHÁBIL, SE CUBRIRÁ EL MONTO DE DICHA FACTURA AL DÍA HÁBIL INMEDIATO SIGUIENTE.



NO OBSTANTE LO ANTERIOR, "EL CLIENTE" PODRÁ REALIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS O MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE a) eliminado

a) eliminado

5.2. LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS FACTURAS QUE EXPIDA "THEOS", DEBERÁN CUMPLIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS FISCALES, POR LO CUAL Y EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CLIENTE" DETECTE QUE ALGUNO DE LOS COMPROBANTES NO REÚNA DICHOS REQUISITOS, PODRÁ DEVOLVERLO A "THEOS", PARA QUE ÉSTA LO SUSTITUYA POR OTRO DIVERSO QUE SÍ LOS REÚNA. EN TAL SUPUESTO, LA DEMORA EN EL PAGO NO SERÁ IMPUTABLE A "EL CLIENTE".

#### SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA FORZOSA DE 34 (TREINTA Y CUATRO) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, Y EN ESPECÍFICO A LOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.

#### SÉPTIMA.- GARANTÍAS.

"EL CLIENTE" PARA GARANTIZAR EL DEBIDO USO Y REINTEGRO DE EQUIPO QUE MANTIENE EN DEPÓSITO Y HA SIDO MINISTRADO POR "THEOS" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEÑALA LOS DERECHOS DE COBRO QUE TIENE SOBRE EL CONTRATO DE SERVICIOS MULTIANUAL CELEBRADO CON LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE) DESCRITO EN LA DECLARACIÓN 1.4 DEL PRESENTE CONTRATO.

#### OCTAVA.- DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

"THEOS" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE, Y REALIZARÁ LAS ACCIONES RELATIVAS TENDIENTES PARA QUE SE PUEDAN PRESTAR LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS.

#### NOVENA.- DEL SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE "THEOS" SE OBLIGA A CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGURO QUE AMPARE EL ROBO DE CUALQUIER UNIDAD DEL "EQUIPO", PÓLIZA QUE SE MANTENDRÁ VIGENTE DURANTE LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ENTREGANDO COPIA DE LA PÓLIZA DE

SEGURO AL "EL CLIENTE" EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS.

IGUALMENTE "THEOS" SE OBLIGA A QUE EN CASO DE SER NECESARIO, REALIZAR LOS TRÁMITES RELATIVOS DE LAS GARANTÍAS DE LAS UNIDADES DEL "EQUIPO" PARA HACERLAS EFECTIVAS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL, "EL CLIENTE" LE ASISTIRÁ Y PRESTARÁ TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS A FIN DE DAR AVISO A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y LAS GESTIONES ANTE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

**DÉCIMA.- DE LA RELACIÓN LABORAL.**

LAS PARTES CONTRATANTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR NINGÚN MOTIVO SE CONSIDERARÁ COMO CONTRATO DE TRABAJO, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTEN LOS ELEMENTOS QUE CONFIGURAN LA RELACIÓN LABORAL, LOS CUALES SON: SUBORDINACIÓN JURÍDICA, DE DIRECCIÓN, DEPENDENCIA ECONÓMICA, HORARIO DE LABORES, ETC., YA QUE LA PRINCIPAL FUENTE DE INGRESOS DE "THEOS" LA CONSTITUYE LA COMPRA VENTA Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN, SIMILARES, ASÍ COMO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES. POR LO TANTO, LAS PARTES MANIFIESTAN ESTARSE A LA NATURALEZA MERCANTIL DEL PRESENTE CONTRATO.

TODO PERSONAL QUE UTILICE "THEOS" PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, SERÁ PERSONAL CONTRATADO POR ELLA, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DERIVADAS DE LAS RELACIONES EXISTENTES CON SU PERSONAL, TALES COMO SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y RIESGOS DE TRABAJO, SIN IMPORTAR LA GRAVEDAD, O CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN Y PRESTACIÓN QUE SE DERIVE DE LAS CITADAS RELACIONES LABORALES, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO O LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, O DE CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL APLICABLE A LA MATERIA LABORAL.

EN NINGÚN CASO O MOTIVO PODRÁ CONSIDERARSE A "EL CLIENTE" COMO PATRÓN DIRECTO O SUBSTITUTO DEL PERSONAL SUBORDINADO DE "THEOS", SIENDO ÉSTE ÚLTIMO EL RESPONSABLE DE TODAS LAS RECLAMACIONES INDIVIDUALES O COLECTIVAS QUE POR CUALQUIER RAZÓN PUEDAN PRESENTAR SUS TRABAJADORES Y SE OBLIGA A LIBERAR Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A "EL CLIENTE" FRENTE A TODA RECLAMACIÓN O DEMANDA QUE EL PERSONAL SUBORDINADO DE "THEOS" PRETENDIESE EJERCITAR EN CONTRA DE "EL CLIENTE", SUS TRABAJADORES, PROVEEDORES, ACREEDORES, ETC.

**DECIMA PRIMERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

"EL CLIENTE" MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS LICENCIAS PARA USO O DE APROVECHAMIENTO DEL SOFTWARE QUE SERÁ CARGADO EN LOS "EQUIPOS", Y RESPONDERÁ DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A GENERAR EN CASO DE QUE EXISTIERA UNA VIOLACIÓN A PATENTES, MARCAS, DERECHOS AURORALES O CUALESQUIERA OTROS, INCLUIDO EL PAGO DE MULTAS, HONORARIOS LEGALES QUE "THEOS" ACORDARE CON LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE CONTRATE PARA SU DEFENSA.

**DECIMA SEGUNDA.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.**

NINGUNA DE LAS PARTES CONTRATANTES SERÁ RESPONSABLE POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO CAUSADO DIRECTAMENTE POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE ALGÚN CASO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, LA PARTE AFECTADA DEBERÁ NOTIFICAR A SU CONTRAPARTE POR ESCRITO DICHO ACTO, CON EL FIN DE QUE SE TENGA DEBIDO CONOCIMIENTO DE ESTO.

**DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESPONSABILIDAD.**

PARA EL CASO DE QUE EL PERSONAL DE "THEOS" EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, FUERA RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE ALGÚN ILÍCITO CIVIL, ASÍ TIPIFICADO POR LA LEY, EN EL CUAL LA VÍCTIMA U OFENDIDO FUERA "EL CLIENTE", "THEOS" CUANDO ASÍ PROCEDA DE ACUERDO CON LA LEY, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD PARA RESARCIR A "EL CLIENTE", DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL PERSONAL CONTRATADO.

**DÉCIMA CUARTA.- DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**

**LAS PARTES SE OBLIGAN A GUARDAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE RECIBAN UNA DE LA OTRA, LA CUAL ES NECESARIA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; EN CONSECUENCIA EL PERSONAL DE AMBAS PARTES DEBERÁ GUARDAR LA DEBIDA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN DE QUE LES SEA PROPORCIONADA.**

**INCISO A).- LA "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" SIGNIFICA TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS CONTRATANTES, SUS AFILIADAS O SUBSIDIARIAS Y QUE TIENE EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, DE EXCLUSIVA PROPIEDAD Y DIVULGADA O REVELADA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A LA OTRA PARTE O A SUS REPRESENTANTES CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE PUEDA SER CELEBRADO O SE ENCUENTRE FIRMADO ENTRE LAS PARTES, ASÍ COMO AQUELLA**

INFORMACIÓN QUE SEA OBTENIDA POR UNA DE ELLAS DE LA OTRA, EN VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO TODA LA INFORMACIÓN QUE OBTENGA EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN A FAVOR DE "EL CLIENTE" HASTA LA FINALIZACIÓN DE LOS MISMOS, SIN IMPORTAR EL MEDIO POR EL CUAL DICHA INFORMACIÓN HAYA SIDO OBTENIDA.

EL TÉRMINO "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" INCLUIRÁ, EN FORMA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, TODO TIPO DE INFORMACIÓN COMO ENCUESTAS, ESTUDIOS, ENTREVISTAS, EVALUACIONES, MATERIALES PROMOCIONALES Y PUBLICITARIOS, RUTAS, CORRIDAS, VEHÍCULOS, MERCANCÍAS, PERSONAS, HORARIOS, ASÍ COMO CUALQUIER DATO OBTENIDO POR CUALQUIER MÉTODO DE INVESTIGACIÓN, TODO TIPO DE INFORMACIÓN RELACIONADA, FÓRMULAS, DATOS DE VENTAS, SECRETOS INDUSTRIALES Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE SIGNIFIQUE OBTENER UNA VENTAJA COMERCIAL RESPECTO DE SUS COMPETIDORES, INFORMACIÓN QUE PODRÁ ESTAR INCLUIDA EN CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, MATERIALES PROMOCIONALES, FOLLETOS, PAPELERÍA, CIFRAS DE VENTAS, INVERSIONES, PORCENTAJES, PORCENTAJES DE ENFERMEDADES, DATOS DE CLIENTES PRESENTES Y POTENCIALES, INFORMACIÓN DE VENTA Y PRODUCTOS EN GENERAL, INFORMACIÓN MÉDICA, MENSAJES CLAVE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRODUCTOS FABRICADOS, COMERCIALIZADOS Y/O DISTRIBUIDOS POR LAS PARTES, DATOS Y/O ANÁLISIS DE DATOS, PLANOS, ESTADOS FINANCIEROS, PROYECCIONES, INFORMES TÉCNICOS, SECRETOS INDUSTRIALES, ESTRATEGIAS, ESTRATEGIAS DE NEGOCIO, PLANES, ACTIVIDADES DE TRABAJO, VENTAS Y/O CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA COMUNICADA ENTRE LAS PARTES.

**INCISO B).-** LA "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" NO INCLUIRÁ INFORMACIÓN CUANDO AQUELLA SEA DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EN EL MOMENTO QUE FUE REVELADA O PROPORCIONADA, SIN EMBARGO, POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ SER CONSIDERADA COMO PARTE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EN GENERAL LA INFORMACIÓN OBTENIDA POR ALGUNA DE LAS PARTES EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO CELEBRADO.

**INCISO C).-** PARA EL CASO DE QUE "THEOS" RECIBA UN REQUERIMIENTO U ORDEN DE REVELAR CIERTA INFORMACIÓN PROPIEDAD DE "EL CLIENTE", BAJO LOS TÉRMINOS DE UNA RESOLUCIÓN VÁLIDA Y EFECTIVA DE UN TRIBUNAL COMPETENTE O DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, "THEOS" SE OBLIGA: I) A NOTIFICAR INMEDIATAMENTE A "EL CLIENTE" DE LA EXISTENCIA, TÉRMINOS Y CIRCUNSTANCIAS DE TAL REQUERIMIENTO; II) CONSULTAR CON "EL CLIENTE" SOBRE LOS TÉRMINOS DE CONTESTACIÓN A DICHO REQUERIMIENTO; III) A

MANIFESTARLE A LA AUTORIDAD REQUIRENTE SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD DE DICHA INFORMACIÓN Y IV) A ENTREGAR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA INFORMACIÓN QUE PARA TAL EFECTO HAYA SIDO SOLICITADA POR LAS AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS.

**INCISO D).**- A PETICIÓN DE "EL CLIENTE", "THEOS" DEBERÁ INMEDIATAMENTE DEVOLVER A LA MISMA TODA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE ESTÉ EN SU PODER Y QUE HAYA SIDO ENTREGADA A "THEOS" Y OBTENIDA POR LA MISMA EN REALIZACIÓN CON LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR "EL CLIENTE", CONJUNTAMENTE CON TODAS LAS COPIAS DERIVADAS DE ELLA, EN EL ENTENDIDO QUE "THEOS" PUEDE MANTENER UNA COPIA DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A SER CONSERVADA POR UN REPRESENTANTE LEGAL SOLAMENTE PARA LA DETERMINACIÓN DE OBLIGACIONES LEGALES BAJO ESTE CONTRATO. CUALQUIER PORCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE PUEDA SER ENCONTRADA EN CUALQUIER PRODUCTO DE TRABAJO RECOPIADA POR "THEOS", LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ORAL Y LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ESCRITA QUE NO SE SOLICITÓ SU DEVOLUCIÓN O NO FUE DEVUELTA POR CUALQUIER CAUSA DEBERÁ SER DESTRUIDA POR LAS PARTES Y ESTARÁ SUJETA A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

**"INCISO E).**- EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PARTES LLEGARE A REVELAR INFORMACIÓN QUE HAYA SIDO SEÑALADA E IDENTIFICADA COMO CONFIDENCIAL, SIN AUTORIZACIÓN DE LA TITULAR DE DICHA INFORMACIÓN, EN CASO QUE EL USO DE DICHA INFORMACIÓN LLEGARE A OCASIÓN DAÑOS O PERJUICIOS A LA TITULAR DE DICHA INFORMACIÓN, LAS PARTES CONVIENEN QUE, PODRÁN INICIAR LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES QUE EN DERECHO CORRESPONDAN PARA OBTENER EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE SEAN OCASIONADOS, AUNADOS A LAS ACCIONES LEGALES QUE PARA SALVAGUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE SU INFORMACIÓN PODRÁ INICIAR ANTE LAS AUTORIDADES QUE ESTIME CONVENIENTES.

TODA LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A QUE EL PRESENTE APARTADO SE REFIERE CONSTITUYE SECRETO INDUSTRIAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL MEXICANA, INFORMACIÓN QUE POR SU CARÁCTER SE MANTIENE EN PODER DE SU LEGÍTIMO PROPIETARIO SIENDO EN TODO MOMENTO SU RESPONSABILIDAD MANTENERLA BAJO BUEN RESGUARDO Y SALVAGUARDAR SU IMPLÍCITA CONFIDENCIALIDAD.

LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁN UNA VIGENCIA INDEFINIDA, CON EL FIN DE PROTEGER LA CONFIDENCIALIDAD DE TODOS LOS INTERESES DE LAS PARTES, SE TENGA O NO CELEBRADO ALGÚN CONTRATO O RELACIÓN COMERCIAL ENTRE LAS PARTES.

**DÉCIMA QUINTA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.**

SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LAS SIGUIENTES:

A).- EL INCUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO.

B).- LA FALTA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ASÍ COMO LA FALTA DE SUMINISTRO DE LAS REFACCIONES QUE NECESITE EL "EQUIPO" DESCRITO EN EL "ANEXO A".

C).- LA MORA EN EL PAGO DEL SERVICIO CONTRATADO.

LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, PROCEDERÁ SI ALGUNA DE LAS PARTES INCUMPLE CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE DOCUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO LA PARTE INCUMPLIDA, NO REPARE O SUBSANE SU OMISIÓN, DENTRO DEL PLAZO PERENTORIO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LA OTRA PARTE ANUNCIE EL INCUMPLIMIENTO RELATIVO POR ESCRITO Y DIRECTAMENTE EN EL DOMICILIO QUE SEÑALÓ LA PARTE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SURTIRÁ SUS EFECTOS DE PLENO DERECHO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE HAYA CONCLUIDO EL PLAZO PERENTORIO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ESTO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL ALGUNA.

**DÉCIMA SEXTA.- OPCION DE COMPRA.**

"EL CLIENTE" PODRÁ ADQUIRIR LOS "EQUIPOS" PROPORCIONADOS POR "THEOS" Y DESCRITO EN EL "ANEXO A", AL FINALIZAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CUBRIENDO POR LOS MISMOS EL MONTO DE \$1,840,804.08 ( UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LO QUE DEBERÁ DAR AVISO A "THEOS" CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y HACIENDO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN IGUAL TÉRMINO.

**DÉCIMA SEPTIMA.- DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE.**

"THEOS" SE OBLIGA A ESTABLECER Y A DEFINIR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE, NECESARIAS A FIN DE REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DEBIENDO PARA TAL EFECTO DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-001-STPS-2008 DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y DEMÁS RELATIVAS Y APLICABLES, CON LA FINALIDAD DE EVITAR ALGÚN POSIBLE PERCANCE TANTO CON EL PERSONAL LABORAL DE "EL CLIENTE" ASÍ COMO CON CUALQUIER OTRA PERSONA QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS INSTALACIONES EN DONDE SE PRESTEN LOS SERVICIOS DE **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE "THEOS", NO ACATE LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS CON DICHA CONDUCTA U OMISIÓN, DEBIENDO RESARCIR LOS DAÑOS QUE OCASIONE A "EL CLIENTE" Y/O A LAS PERSONAS QUE RESULTASEN AFECTADAS CON DICHA INOBSERVANCIA DERIVADA DE LA NEGLIGENTE E INSEGURA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**DÉCIMA OCTAVA.- DEL INCUMPLIMIENTO Y PENA CONVENCIONAL.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE SI "EL CLIENTE" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN UN MES ESPECÍFICO INCUMPLE CON EL PAGO DEL SERVICIO CONTRATADO, DEBERÁ PAGAR A "THEOS", EL 1% (UNO POR CIENTO) DEL PAGO DE DICHA MENSUALIDAD, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA QUE HAYA TRANSCURRIDO DE MORA EN EL PAGO DEL SERVICIO.

**DÉCIMA NOVENA.- DE LA JURISDICCIÓN.**

LAS PARTES CONVIENEN Y SE OBLIGAN A SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, RESCISIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO, PUDIESE CORRESPONDERLES.

**VIGÉSIMA.- MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD.**

LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES NO EXISTE DOLO, MALA FE O LESIÓN O CUALQUIER OTRO TIPO DE VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIESE AFECTAR SU CUMPLIMIENTO, POR LO TANTO LO SUSCRIBEN Y SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN EL MISMO, FIRMÁNDOLO



Página 16 de 17



16 de 42

POR TRIPLICADO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

"EL CLIENTE"

  
LA UNIVESIDAD AUTONOMA DEL  
ESTADO DE HIDALGO  
POR CONDUCTO DE SU  
SECRETARIO GENERAL

TEC  
ES

b)eliminado

LIC. GERARDO SOSA CASTELÁN

a)eliminado

~~TESTIGOS~~

  
LIC. ARTURO FLORES ÁLVAREZ  
DIRECTOR GENERAL DE  
SERVICIOS ACADÉMICOS

TESTIGOS

  
LIC. HUMBERTO LECHUCA CANTO  
DIRECTOR DEL CENTRO DE  
CÓMPUTO ACADÉMICO

Eliminado:

a) Nombre y b) firma

Fundamentación:

Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I y III y Cuadragésimo, fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación: por corresponder a datos personales concernientes a una persona física identificable y/o datos patrimoniales, económicos, contables, jurídicos y administrativos de una persona moral.

## “ANEXO A”

### Descripción equipo ofertado THEOS

#### Equipos con perfil Administrativo LAPTOP

TIPO 1	DESCRIPCIÓN GENERAL: EQUIPO PORTATIL ADMINISTRATIVOS LENOVO 2550 "THINKPAD L512 2550O
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PARÁMETROS</b>
PROCESADOR	INTEL CORE I5-520 AMD
FRECUENCIA DE RELOJ DEL PROCESADOR	2.4 GHZ.
BIOS	ACTUALIZABLE PLUG & PLAY
CHIPSET	MOBILE INTEL HM55 EXPRESS CHIPSET
TIPO DE BUS	1066 MHZ FRONTAL O SUPERIOR O HYPERTRANSPORT
TECLADO	DE 6 LÍNEAS, BOTÓN THINKVANTAGE, RESISTENTE A SALPICADURAS, MULTIMEDIA TECLAS FN TRACKPOINT ® DISPOSITIVO SEÑALADOR, INTERNET DESPLÁCESE BAR13,LUPA ULTRANA V™.
PANTALLA	PANTALLA DE 15.6 (1366X768) ANTI-REFLEJO
CONTROLADORA DE VIDEO	INTEL EN EL PROCESADOR DE GRÁFICOS DE ALTA DEFINICIÓN, APOYO EXTERNO A TRAVÉS DE MONITOR ANALÓGICO VGA CONECTOR DB-15 Y SOPORTE PARA MONITOR DIGITAL A TRAVÉS DE DISPLAYPORT (COMPATIBLE CON UN SOLO ENLACE DVI-D A TRAVÉS DE 45J7915 CABLE); COMPATIBLE CON PANTALLA DUAL INDEPENDIENTE; EXTERIOR MÁXIMO DE RESOLUCIÓN: 2560X1600 (DISPLAYPORT) A 60 HZ; 2048X1536 (VGA) @ 75HZ, 1920X1200 @ 60HZ (SINGLE-LINK DVI-D A TRAVÉS DE CABLE 45J7915)
MEMORIA RAM	4.0 GB DDR3 1066 MHZ
PUERTO USB	TRES PUERTOS USB 2.0 (UN MOTOR), UN PUERTO USB 2.0/ESATA COMBINADO, EXTERNA MONITOR11 (VGA DB-15, DISPLAYPORT), ETHERNET (RJ-45)
UNIDAD DE SEÑALIZACION ELECTRÓNICA TIPO RATON	PANTALLA TÁCTIL DE ANCHO POR DEBAJO DE KEYBRD, TOQUE ZONAS, ETIQUETA DESPLAZAMIENTO REGIONES, MULTI-TÁCTIL
DISCO DURO	320 GB (7200 RPM)/ SATA 3.0Gb / s, 2.5 "DE ANCHO, 9,5 DE ALTO, DESMONTABLE, ACTUALIZABLE, ACTIVE PROTECTION SYSTEM™
TARJETA DE RED, WIFI	INTEL 802.11AGN WIRELESS, 1Gb ETHERNET, BLUETOOTH, ULTRANA V
LECTORA DE DISCOS COMPACTOS	CDRW/DVDRW
SISTEMA OPERATIVO	WINDOWS 7 HOME BASIC
CERTIFICACIONES	EN WINDOWS 7 HOME BASIC (x32 Y x64) PARA EL MODELO PROPUESTO DE ACUERDO AL HARDWARE COMPATIBILITY LIST DE MICROSOFT
OTROS	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL NOM, CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES EPA (AHORRO DE ENERGIA), CON MANUAL, MALETA DE TRANSPORTE COLOR NEGRO.
FUENTE DE PODER	PILA 6c LI-ION
CANTIDAD TOTAL	80

## “ANEXO A”

### Equipos con perfil Administrativo Escritorio

<b>TIPO 2</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL: MICROCOMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO "THINKCENTRE M58 7637-A2S INTEL® CORE 2 DUO PROCESSOR E7500, 2GB,250GB 7200RPM S-ATA HDD, NO DISKETTE DRIVE,PCI/PCIE,ULTRA SMALL FORM FACTOR (1x2),ATI RADEON HD3470 256M LOW PROFILE (VGA+DISPLAYPORT), DVD RECORDABLE, GIGABIT ETHERNET, CHAPA WINDOWS 7 HOME BASIC 32</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PARÁMETROS</b>
PROCESADOR	INTEL® CORE™ 2 DUO E7500
VELOCIDAD DE PROCESADOR	2.9 GHZ
MOTHERBOARD	SIN ALTERACIONES O CORRECCIONES DE INGENIERÍA
BIOS	ACTUALIZABLE PLUG & PLAY, PERMITA LA INTERACCIÓN CON SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO DE EQUIPOS, ENTREGUE LA INFORMACIÓN DE MOTHER BOARD, MARCA Y MODELO CORRESPONDIENTE AL EQUIPO PROPUESTO, NUMERO DE SERIE, CONFIGURACIÓN DE MEMORIA, CONFIGURACIÓN DE ADAPTADOR DE RED, MONITOR, ETC.
CHIPSET	CHIPSET INTEL Q45 EXPRESS (PCI EXPRESS @ 2.0 X16), I/O CONTROLLER HUB 10 DIGITAL OFI CINA [ICH10DO] (SATA 3.0Gb / s CON RAID 0 / 1, PCI EXPRESS X1, MAC ETHERNET, PCI 2.3, USB, BUS LPC), SMSC @ SCH5617 SUPER I/O
TIPO DE BUS	BUS FRONTAL DE 1066 MHZ Ó HYPERTRANSPORT®
MEMORIA RAM	4 GB estándar, 8GB MAX8, PC3-8500 DDR3 1066 MHz, sin paridad.
MEMORIA CACHE	3 MB
DISCO DURO	250GB 7200RPM S-ATA HDD
CONTROLADORA DE DISCO DURO	SERIAL ATA, SATA 3.0Gb / s, INTEGRADO EN ICH10DO, RAID 0 / 1 Dos CABLES SATA (CADA UNA GOTA EN EL DISPOSITIVO), DOS CONECTORES SATA Y UN CONECTOR eSATA EN EL PLANO
CONTROLADORA DE VIDEO	ATI RADEON HD3470 256M LOW PROFILE (VGA+DISPLAYPORT)
MONITOR	MISMA DEL CPU, MARCA LENOVO, PROPIETARIA DEL FABRICANTE A COLOR LCD PANEL PLANO DE 19", WIDE SCREEN
LECTORA DE DISCOS COMPACTOS	DVD RECORDABLE
TECLADO	PREFERRED PRO USB KEYBOARD (CONECTOR USB), DE 104 TECLAS, NEGRO, LOGOTIPO DE LENOVO®
PUERTOS USB	DOS PUERTOS FRONTALES USB 2.0, ENTRADA DE MICRÓFONO (ESTÉREO DE 3,5 MM), SALIDA DE AURICULARES (ESTÉREO DE 3,5 MM), SEIS PUERTOS TRASEROS USB 2.0, ETHERNET (RJ-45), MONITOR (VGA DB-15, DISPLAYPORT) CONECTOR INTERNO USB 2.0 DE DOS PLANOS CONN (1 UTILIZÓ, UNA ABIERTA PARA EL LECTOR DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN O 2 PUERTOS USB TRASEROS)

## “ANEXO A”

RATON	OPTICAL WHEEL MOUSE (USB CONNECTOR), 400 DPI, BLACK, LENOVO LOGO, COMPATIBLE CON MICROSOFT.
RANURAS DE EXPANSIÓN	DOS 1 PCI Y 1 PCI EXPRESS
TARJETA DE RED	Gigabit Ethernet
GABINETE	ULTRA SMALL FORM FACTOR (1x2)
SEGURIDAD	CHAPA Y CANDADO DE SEGURIDAD
SISTEMA OPERATIVO	WINDOWS SIETE HOME BASIC
CERTIFICACIONES DEL EQUIPO	ENERGY STAR COMPLIANT, FCC, NOM, UL/CSA, Y CERTIFICACIÓN WINDOWS SIETE HOME BASIC (X32 Y X64) COMPATIBILITY LIST DE MICROSOFT
OTROS	NORMAS DE CALIDAD (NOM) ESPECIFICANDO MARCA Y MODELO DEL CPU, TECLADO, MOUSE Y MONITOR, EL EQUIPO CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES EPA (AHORRO DE ENERGÍA) TANTO EL EQUIPO COMO EL MONITOR, EL CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE DEBERÁN SON DE LA MISMA MARCA PROPIETARIA DEL FABRICANTE, CABLES DE ALIMENTACIÓN E INTERFACE A MONITOR Y TECLADO.
FUENTE DE ALIMENTACION	Fuente de alimentación externa de CA / CC, 130 vatios, con detección automática, el 87% PS.
CANTIDAD TOTAL	370

### Equipos con perfil Desarrollo

TIPO 3	DESCRIPCIÓN GENERAL: MICROCOMPUTADORA DE ESCRITORIO
DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS
PROCESADOR	INTEL CORE 2 QUAD Q9400
FRECUENCIA DE RELOJ DEL PROCESADOR	2.66 GHZ
MOTHERBOARD	SIN ALTERACIONES O CORRECCIONES DE INGENIERÍA
BIOS	ACTUALIZABLE PLUG & PLAY, PERMITA LA INTERACCIÓN CON SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO DE EQUIPOS, ENTREGUE LA INFORMACIÓN DE MOTHER BOARD, MARCA Y MODELO CORRESPONDIENTE AL EQUIPO PROPUESTO, NUMERO DE SERIE, CONFIGURACIÓN DE MEMORIA, CONFIGURACIÓN DE ADAPTADOR DE RED, MONITOR, ETC.
CHIPSET	Chipset Intel Q45 Express (PCI Express @ 2.0 x16), I / O Controller Hub 10 Digital Office [ICH10DO] (SATA 3.0Gb / s con RAID 0 / 1, PCI Express x1, MAC Ethernet, PCI 2.3, USB, bus LPC), SMSC @ SCH5617 Super I / O
TIPO DE BUS	BUS FRONTAL DE 1333 MHZ O HYPERTRANSPORT PARA PROCESADOR AMD
MEMORIA RAM	8 GB. CAPACIDAD 16GB MAX8, PC3-8500 DDR3 1066MHZ, SIN PARIDAD, DE DOS CANALES CAPAZ
MEMORIA CACHE	6 MB
DISCO DURO	320GB 7200RPM S-ATA HDD
CONTROLADORA DE DISCO DURO	CONTROLADOR SATA SERIAL ATA, SATA 3.0Gb / s, INTEGRADO EN ICH10DO, RAID 0 / 1 CABLES SATA DE DOS CABLES SATA (CADA UNA GOTA EN EL DISPOSITIVO), DOS CONECTORES SATA E

## “ANEXO A”

CONTROLADORA VIDEO DE	ATI RADEON HD3470 256M Low PROFILE (VGA+DISPLAYPORT)
MONITOR	MARCA WIDE SCREEN LENOVO A COLOR LCD PANEL PLANO DE 19", 1280 X 1024. CON STAND AJUSTABLE 2 UNIDADES (2 MONITORES) POR CPU
LECTORA DE DISCOS COMPACTOS	DVD RECORDABLE
TECLADO	MARCA LENOVO, USB, EN ESPAÑOL DE 104 TECLAS
PUERTOS USB	DOS PUERTOS USB 2.0, ENTRADA DE MICRÓFONO (ESTÉREO DE 3,5 MM), SALIDA DE AURICULARES (ESTÉREO DE 3,5 MM) SEIS PUERTOS USB 2.0, SERIE (DE 9 PINES), ETHERNET (RJ-45), MONITOR (VGA DB-15, DISPLAYPORT), ESATA DOS PUERTOS USB 2.0 PLANA CONN (1 UTILIZÓ, UNA ABIERTA PARA EL LECTOR DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN O 2 PUERTOS USB TRASEROS) , TODOS INTEGRADOS A LA TARJETA PRINCIPAL, SIN PUENTE O CORRECCIONES DE INGENIERÍA.

### Equipos Alto Desempeño

TIPO 4	IMAC QUAD-CORE
DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS
	<p>COMPUTADORA APPLE IMAC 27"/2.8QC/4GB/1TB/SD INTEL CORE I5 QUAD-CORE DE 2.8 GHZ 8 MB DE CACHÉ L3 COMPARTIDO PANTALLA ANCHA TFT BRILLANTE DE MATRIZ ACTIVA Y RETROILUMINADA POR LED DE 27 PULGADAS (VISIBLES) Y FORMATO 16:9; 2560 X 1440 PÍXELES; MILLONES DE COLORES; TECNOLOGÍA IPS 4 GB (DOS SO-DIMM DE 2 GB) DE SDRAM DDR3 DE 1333 MHZ SERIAL ATA DE 1 TB, 7200 RPM SUPERDRIVE CON CARGA DE RANURA DE 8X Y GRABACIÓN 4X DE DOBLE CAPA (DVD±R DL/DVD±RW/CD-RW) ATI RADEON HD 5750 CON 1 GB DE MEMORIA GDDR3 CÁMARA ISIGHT PUERTO DE SALIDA MINI DISPLAYPORT CON SOPORTE PARA DVI, DVI DUAL-LINK Y VIDEO VGA (REQUIERE ADAPTADORES QUE SE VENDEN POR SEPARADO); SOPORTE PARA ENTRADA DE FUENTES DISPLAYPORT EXTERNAS (REQUIERE CABLES Y ADAPTADORES QUE SE VENDEN POR SEPARADO) CUATRO PUERTOS USB 2.0 UN PUERTO FIREWIRE 800 UNA RANURA PARA TARJETA SDXC AUDIO BOCINAS INTERNAS CON DOS AMPLIFICADORES INTERNOS DE 17 WATTS DE ALTA EFICIENCIA MICRÓFONO SALIDA DE AURICULARES/SALIDA ÓPTICA DE AUDIO DIGITAL COMBINADA ENTRADA DE LÍNEA DE AUDIO/ENTRADA ÓPTICA DE AUDIO DIGITAL COMBINADA ETHERNET 10/100/1000BASE-T (GIGABIT) TECNOLOGÍA INALÁMBRICA TECNOLOGÍA DE RED INALÁMBRICA AIRPORT EXTREME WI-FI 802.11N2 TECNOLOGÍA INALÁMBRICA BLUETOOTH 2.1 + EDR (ENHANCED DATA RATE) ACCESORIOS INCLUIDOS TECLADO INALÁMBRICO APPLE Y MAGIC MOUSE</p>
CONTROLADORA VIDEO DE	ATI RADEON HD 4850 CON 512 MB
SISTEMA OPERATIVO	MAC OS X SNOW LEOPARD
CANTIDAD TOTAL	5

## “ANEXO A”

TIPO 5	MACBOOK PRO
DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS
	MACBOOK PRO (13.3" LED/2.66GHZ/4GB DDR3/320GB/SUPERDRIVE/ISIGHT) TECLADO RETROILUMINADO (ESPAÑOL) & GUÍA DEL USUARIO
PROCESADOR	2.66GHZ INTEL CORE 2 DUO
MEMORIA RAM	4GB 1066MHZ DDR3 SDRAM - 2x2GB
DISCO DURO	320GB SERIAL ATA DRIVE @ 5400 RPM
CONTROLADORA DE VIDEO	GEFORCE 9400M DE NVIDIA
MONITOR	13.3 PULGADAS
UNIDAD ÓPTICA	SUPERDRIVE 8x (DVD±R DL/DVD±RW/CD-RW)
SISTEMA OPERATIVO	MAC OS X SNOW LEOPARD
OTROS	WI-FI INTEGRADA 802.11N, PUERTO FIREWIRE 800, BLUETOOTH 2.1 + EDR
CANTIDAD TOTAL	1

TIPO 6	MAC PRO 8
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
	CPU APPLE MAC PRO, DOBLE QUAD CORE XEON 2.26GHZ, 6GB, 640GB, SD 16X DOS PROCESADORES QUAD-CORE INTEL XEON DE 2,26 GHZ CACHÉ L3 COMPARTIDO DE 8 MB POR CADA PROCESADOR, 6 GB (SEIS DIMM DE 1 GB) DE DDR3 ECC SDRAM A 1066 MHZ EXPANDIBLE: HASTA 32 GB NVIDIA GEFORCE GT 120 CON 512 MB DE MEMORIA GDDR3 CON MINI DISPLAYPORT Y SALIDA DE VIDEO DVI DE DOBLE ENLACE SERIAL ATA DE 640 GB (3 Gb/s) A 7200 RPM SUPERDRIVE CON COMPATIBILIDAD PARA DOBLE CAPA DE 18X (DVD±R DL/DVD±RW/CD-RW) TRES RANURAS DE EXPANSIÓN PCI EXPRESS 2.0 ABIERTAS DE LONGITUD MÁXIMA CON SOPORTE MECÁNICO PARA TARJETAS DE 16 CARRILES; MÁXIMO DE 300W COMBINADOS PARA TODAS LAS RANURAS PCI EXPRESS
MONITOR	APPLE LED CINEMA DISPLAY (24" FLAT PANEL)
TECLADO	TECLADO INALÁMBRICO
PUERTOS UBS LIBRES	4 USB 2.0
UNIDAD DE SEÑALIZACIÓN ELECTRÓNICA TIPO RATÓN	APPLE MOUSE
TARJETA DE RED	GIGABIT ETHERNET
SISTEMA OPERATIVO	MAC OS X SNOW LEOPARD
OTROS	WI-FI INTEGRADA 802.11N, PUERTO FIREWIRE 800, BLUETOOTH 2.1 + EDR
CANTIDAD TOTAL	2

## “ANEXO A”

### Equipos con perfil Móvil

TIPO 7	DESCRIPCIÓN GENERAL: MICROCOMPUTADORA PORTÁTIL LAPTOP EQUIPOS PORTATILES PARA GERENCIAS THINKPAD L412 0553-6YS
DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS
PROCESADOR	INTEL CORE I5-520M
FRECUENCIA DE RELOJ DEL PROCESADOR	2.4 GHZ
BIOS	ACTUALIZABLE PLUG & PLAY
CHIPSET	
TIPO DE BUS	1066 MHZ FRONTAL O SUPERIOR O HYPERTRANSPORT
TECLADO	DE 6 LÍNEAS, BOTÓN THINKVANTAGE, RESISTENTE A SALPICADURAS, MULTIMEDIA TECLAS FN TRACKPOINT ® DISPOSITIVO SEÑALADOR, INTERNET DESPLÁCESE BAR13, LUPA ULTRANAV™,
PANTALLA	14IN 1366X768 LCD
CONTROLADORA DE VIDEO	INTEL HD GRAPHICS,
MEMORIA RAM	2.0 GB DDR3 1066 MHZ, MODO DUAL
PUERTO USB	TRES PUERTOS USB 2.0 (UN MOTOR), UN PUERTO USB 2.0/ESATA COMBINADO, EXTERNA MONITOR11 (VGA DB-15, DISPLAYPORT), ETHERNET (RJ-45)
UNIDAD DE SEÑALIZACION ELECTRÓNICA TIPO RATON	INTEGRADA TIPO TOUCHPAD, ULTRANAV™, PANTALLA TÁCTIL DE ANCHO POR DEBAJO DE KEYBRD, TOQUE ZONAS, ETIQUETA DESPLAZAMIENTO REGIONES, MULTI-TÁCTIL
DISCO DURO	160GB 7200RPM,
TARJETA DE RED, WIFI	INTEL 802.11AGN WIRELESS, BLUETOOTH, 1GB ETHERNEL
LECTORA DE DISCOS COMPACTOS	CDRW/DVDRW
SISTEMA OPERATIVO	WINDOWS 7 HOME BASIC
CERTIFICACIONES	EN WINDOWS 7 HOME BASIC (X32 Y X64), HARDWARE COMPATIBILITY LIST DE MICROSOFT
OTROS	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL NOM, CUMPLE CON LOS ESTANDARES EPA (AHORRO DE ENERGIA), CON MANUAL, MALETA DE TRANSPORTE COLOR NEGRO.
FUENTE DE PODER	1 BATERIA DE 6 CELDAS, 6C LI-ION
ADICIONALES	DOKING STATION 433710U THINKPAD MINI DOCK SERIES 3, TECLADO EXTERNO, MOUSE OPTICO USB Y MONITORES DE 19" WIDE SCREEN LENOVO.
CANTIDAD TOTAL	50

## “ANEXO A”

### Equipos de Digitalización de escritorio

TIPO 10	DESCRIPCIÓN GENERAL: EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN SCANNER, SCANNER DE CAMA PLANA 8PPM/HP SCANJET 5590 DIGITAL FLATBED SCANNER
DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS
RESOLUCIÓN	HASTA 2400 PPP
PROFUNDIDAD EN BITS	48 BITS
TIPO	CAMA PLANA Y ADF
VELOCIDAD MÁXIMA	HASTA 8 PPM
ALIMENTADOR DE PAPEL	CHAROLA PARA ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA DE DOCUMENTOS DE 50 HOJAS
INTERFASE	USB 2.0 ALTA VELOCIDAD
SOFTWARE	DE INSTALACION Y SOFTWARE HP PHOTOSMART PARA WINDOWS® (WINDOWS® XP X64, SOPORTE DE 2000 COMO DESCARGA WEB), CD-ROM(S) PARA MICROSOFT® WINDOWS® Y MACINTOSH, I.R.I.S. READIRIS PRO, NEWSOFT PRESTO! Pagemanager, HP COMMERCIAL SCANJET 5590 TWAIN (WINDOWS®)
CANTIDAD DE DISCOS O CD-ROM	UNO POR CADA EQUIPO DEL SOFTWARE ORIGINALES EN ESPAÑOL
CANTIDAD DE MANUALES	UNO POR CADA EQUIPO DE INSTALACIÓN, USUARIO Y DEL OCR EN ESPAÑOL ORIGINALES
OTROS	TARJETA Y CABLES TODOS LOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO
CANTIDAD TOTAL	50

### Equipos de Digitalización de alta velocidad

TIPO 11	DESCRIPCIÓN GENERAL: EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN SCANNER FUJITSU MODELO FI-6770
DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS
RESOLUCIÓN ÓPTICA	600 DPI
RESOLUCIÓN SALIDA	100, 200, 300, 600
TIPO	SCANNER A COLOR Y MONOCROMÁTICO, CAMA PLANA Y ADF
VELOCIDAD MÁXIMA	90 PPM / 180IPM A 200DPI
CAPACIDAD	TAMAÑO A DIGITALIZAR CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA
ALIMENTADOR DE PAPEL	CHAROLA PARA ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA DE DOCUMENTOS DE 200 HOJAS
INTERFASE	USB 2.0
SOFTWARE	DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE COLOR, ROTACIÓN BASADA EN EL CONTENIDO, ELIMINACIÓN INTELIGENTE DE PÁGINAS EN BLANCO, SATURACIÓN DE FONDO, CLARIDAD AVANZADA, FONDO SELECCIONABLE, COMPRESIÓN JPEG INCORPORADA, ADF GIRATORIO1, PANELES DE CONTROL DOBLE4 TWAIN, ISIS™, ADOBE® ACROBAT® STANDARD, KOFAX® VRS

## “ANEXO A”

	PROFESSIONAL CON CÓDIGO DE BARRAS, SCANDÁLL PRO, QUICKSCAN™ PRO (VERSIÓN DE PRUEBA), OPCIÓN DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES
CANTIDAD DE DISCOS O CD-ROM	UNO POR CADA EQUIPO DEL SOFTWARE SOLICITADO ORIGINALES EN ESPAÑOL
CANTIDAD DE MANUALES	UNO POR CADA EQUIPO DE INSTALACIÓN, USUARIO Y DEL OCR PROPUESTO EN ESPAÑOL ORIGINALES
OTROS	CABLES TODOS LOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE ENERGY STAR
CANTIDAD TOTAL	3

### Equipos de Proyección Portátil

TIPO 12	DESCRIPCIÓN GENERAL: EQUIPO DE PROYECCIÓN PORTÁTIL VIDEOPROYECTOR MARCA OPTOMA, MOD. EX536
DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS
TIPO	DE UNLENTE, COMPATIBLE CON PC, MAC Y VIDEO,
RESOLUCIÓN	1024 x 768, 1.07 BILLONES DE COLORES
DISTANCIA DE PROYECCIÓN	1.0 A 10 METROS MÍNIMO
LUMINOSIDAD	2800 LÚMENES TYPICO
TAMAÑO DE LA IMAGEN PROYECTADA	DE 0.58 A 7.62 METROS EN DIAGONAL
OTROS	SOORTE DE VIDEO NTSC, PAL, SECAMS Y SDTV, EDTV, HDTV PROPORCIÓN DE CONTRASTE 3000:1
SALIDAS	CONEXIÓN PARA MONITOR
TIEMPO DE VIDA DE LA LÁMPARA	4000/3000 HORAS (STD/BRIGHT)
CANTIDAD TOTAL	30

### Equipos de Proyección Fijos

TIPO 13	DESCRIPCIÓN GENERAL: EQUIPO DE PROYECCIÓN
DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS
TIPO	DE UNLENTE, COMPATIBLE CON PC, MAC Y VIDEO,
RESOLUCIÓN	1024 x 768 , 1.07 BILLONES DE COLORES,
DISTANCIA DE PROYECCIÓN	1.2 A 12 METROS
LUMINOSIDAD	3500 ANSI LÚMENES
TAMAÑO DE LA IMAGEN PROYECTADA	DE 0.7 A 7.69 METROS

## “ANEXO A”

OTROS	SOPORTE DE VIDEO NTSC, PAL, SECAMS, SDTV, EDTV, HDTV PROPORCIÓN DE CONTRASTE 3000:1 MÍNIMO,
SALIDAS	CONEXIÓN PARA MONITOR
TIEMPO DE VIDA DE LA LÁMPARA	4000/3000 HORAS (STD/BRIGHT)
CANTIDAD TOTAL	2

### Pantalla Retráctil

<b>TIPO 14</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL: PANTALLA PARA PROYECCIÓN MARCA DA-LITE MOD. CLASS RITE</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PARÁMETROS</b>
TIPO	PANTALLA DE PROYECCIÓN MANUAL
MEDIDAS	1.78 X 1.78 CM, EN BLANCO
OTROS	FIJACIÓN EN PARED O TECHO, RETRACTIL, PARA TRABAJO DURO, INSTALADA, PARA USO RUDO.
CANTIDAD TOTAL	30

### Equipo de Impresión Láser a Color

<b>TIPO 15</b>	<b>IMPRESORA LASER A COLOR, IMPRESORAS A COLOR 29PPM/HP COLOR LASERJET CP3525DN PRINTER</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PARÁMETROS</b>
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN	29PPM B/N Y 29 PPM
CONTROL	PANEL DE CONTROL ALFANUMÉRICO, CON BOTONES E INDICADORES
RESOLUCIÓN	1200 X 600 DPI
PROCESADOR	515 MHZ
MEMORIA	384 MB
ALIMENTACIÓN DE PAPEL	CHAROLA O CHAROLAS, PARA TAMAÑO CARTA Y OFICIO, CAPACIDAD MÁXIMA PARA SOPORTE 650 HOJAS
CAPACIDAD DE IMPRESIÓN	PAPEL, ETIQUETAS, SOBRES, TRANSPARENCIAS, TARJETAS DE PAPEL MANILA FOLDER DE 163 GRAMOS MÍNIMO
PUERTOS	USB 2.0
TARJETA DE RED	ETHERNET 10/100 CON CONECTOR RJ45.
SOFTWARE	CONTROLADORES PARA CONFIGURAR EN AMBIENTE WINDOWS XP, WINDOWS SIETE CON MEDIA Y MANUALES DE INSTALACIÓN ORIGINALES EN ESPAÑOL, SOFTWARE PROPIETARIO DEL FABRICANTE PARA ADMINISTRACIÓN DE RED
TIEMPO DE SALIDA DE PRIMERA PAGINA	10 SEGUNDOS MÁXIMO TANTO EN B/N COMO EN COLOR EN MODO "LISTO"
CANTIDAD DE CD'S	UNO POR CADA EQUIPO PARA SU INSTALACIÓN, ORIGINAL Y EN ESPAÑOL

## “ANEXO A”

OTROS	CARTUCHOS DE TONNER A PLENA CARGA. CON FUNCIÓN DE AHORRO DE ENERGÍA EN MODO DE ESPERA, 80 FONTS TRUE TYPE O SIMILARES, PCL6, ADOBE POSTSCRIPT NIVEL III, CABLE USB Y DE CORRIENTE,
ALIMENTACIÓN	120 V. DE CA +/- 15%
CANTIDAD DE MANUALES	UNO POR CADA EQUIPO, DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN, ORIGINALES Y EN ESPAÑOL
CANTIDAD TOTAL	20

### Equipo de Impresión de gran Formato

Tipo 16	PLOTTER PLOTTER 44"/HP DESIGNJET Z5200 44-IN PHOTO PRINTER
DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS
CONTROL	PANEL DE CONTROL ALFANUMÉRICO, CON BOTONES E INDICADORES
ANCHO DE FORMATO	44"
CAPACIDAD DE DISCO DURO	160 Gb.
MEMORIA	48 Gb. PARA PROCESAMIENTO DE DATOS
ALIMENTACIÓN DE PAPEL	ALIMENTACIÓN DE HOJAS Y ROLLOS CON CORTADOR AUTOMÁTICO
CONECTIVIDAD	1 PUERTO FAST ETHERNET (100BASE-T); 1 PUERTO CERTIFICADO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD
SOFTWARE	LOS CONDUCTORES (INCLUIDO) HP PCL 3 GUI Y POSTSCRIPT CONTROLADORES PARA WINDOWS © (OPTIMIZADO PARA AUTOCAD 2000 Y VERSIONES POSTERIORES) Y MAC OS X, SOPORTE PARA CITRIX XENAPP Y ENTORNOS CITRIX XENSERVER INCLUYE SOFTWARE DE LOS CONTROLADORES DE LA IMPRESORA, HP INSTANT PRINTING PRO, HP PRINTER UTILITY QUE INCLUYE HP COLOR CENTER, HP DESIGNJET EXCEL CONTABILIDAD INFORME, POSTERDESIGNER SERIF PRO PARA HP (PRUEBA GRATIS)
SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS	MICROSOFT® WINDOWS® 7, WINDOWS VISTA® (32 Y 64 BITS); WINDOWS® SERVER 2008 (32 Y 64 BITS); WINDOWS® XP HOME Y PROFESSIONAL (32 Y 64 BITS); WINDOWS® SERVER 2003 (32 Y 64 BITS); MAC OS X v 10.4; MAC OS X v 10.5
TIPOS DE SOPORTE REQUERIDOS	PAPEL BOND Y RECUBIERTO (BOND, RECUBIERTO, RECUBIERTO DE ALTO GRAMAJE, DE MUY ALTO GRAMAJE MÁS MATE, DE COLOR); PAPEL TÉCNICO (DE CALCO NATURAL, BOND TRANSLÚCIDO, VELLUM); PELÍCULA (TRANSPARENTE, MATE, POLIÉSTER); PAPEL FOTOGRAFÍCO (SATINADO, BRILLANTE, SEMISATINADO, MATE, DE ALTO BRILLO); RETROILUMINADO; AUTOADHESIVO (PELÍCULA TRASLÚCIDA Y ADHESIVA, PAPEL PARA INTERIORES, POLIPROPILENO, VINILO)
CANTIDAD DE CD'S	UNO POR CADA EQUIPO PARA SU INSTALACIÓN, ORIGINAL Y EN ESPAÑOL

## “ANEXO A”

ALIMENTACIÓN	120 V. DE CA +/- 15%
CANTIDAD DE MANUALES	UNO POR CADA EQUIPO, DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN, ORIGINALES Y EN ESPAÑOL
CANTIDAD TOTAL	2

### Duplicadoras de DVD's

<b>TIPO 18</b>	<b>TORRE QUEMADORA AUTOMATICA DE DVDS 1 DVDR 7DVDRW SATA SONY</b>
DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS
CAPACIDAD	8 DRIVES 1 DVDROM / 7 DVDRW
VELOCIDADES	DE GRABACIÓN DE 20X D SONY, WITRON 688
MEDIOS SOPORTADOS	DVD-R/+R, DVD-R/+R (DUAL/DOUBLE LAYER), DVD-Rw, DVD+Rw, CD-R, Cd-Rw.
GENERALES	CON TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO
GARANTÍA	EN TODOS SUS COMPONENTES
CANTIDAD TOTAL	2

### Fuente de Poder Ininterrumpible 1000 VA

<b>TIPO 20</b>	<b>FUENTE DE PODER ININTERRUMPIBLE 1000 VA TRIPP-LITE NILO 1000VA</b>
DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS
CAPACIDAD	1000 VA O SUPERIOR, 500 WATTS
INDICADORES DE OPERACIÓN	LÍNEA, FALLA, BYPASS Y BATERIAS
TOMACORRIENTE	6 NEMAS (5-15R) CON REGULACIÓN Y RESPALDO DE ENERGIA
REGULADOR	DE VOLTAJE ELECTRÓNICO INTEGRADO
TIEMPO MÁXIMO DE CONMUTACION	0 MS MÁXIMO DOBLE CONVERSION ON LINE
TIPO DE ONDA DE SALIDA EN LÍNEA Y BATERIA	SENOIDAL CON COMPONENTE ARMONICO (THD) 3% O 5%
TIEMPO MÍNIMO DE SOPORTE A PLENA CARGA	3.5 MINUTOS A PLENA CARGA (500W) 14 MINUTOS A MEDIA CARGA (250W)
BATERIAS	SELLADAS LIBRES DE MANTENIMIENTO
VOLTAJE DE ENTRADA	120 V NOMINAL (90-146 VCA)
VOLTAJE DE SALIDA	120 VCA

## “ANEXO A”

FRECUENCIA DE ENTRADA	50 Hz / 60 Hz +/- 5% (AUTO SENSING)
RESISTENCIA AL AMBIENTE	TEMPERATURA DE OPERACIÓN 0° - 45°C; HUMEDAD RELATIVA SIN CONDENSACIÓN 0-95%
CANTIDAD TOTAL	395

TIPO 22	APUNTADOR GENIUS 2.4G MEDIA POINTER, USB, BLUE-BLACK
DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS
TIPO DE BUS	LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PRESENTACIÓN PUNTERO DEL MANDO A DISTANCIA CUENTA CON TECNOLOGÍA INALÁMBRICA DE 2.4GHZ, LA GESTIÓN DEL TIEMPO Y LAS FUNCIONES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MODO. FUNCIONA DENTRO DE UN RANGO DE 15 METROS Y LA FUNCIÓN ANTI-INTERFERENCIAS LE PERMITE MOVERSE ALREDEDOR DE UN AUDITORIO CON CONFIANZA DURANTE LA PRESENTACIÓN.
CONECTIVIDAD	WIRELESS
CANTIDAD TOTAL	15

TIPO 23	IMPRESORA ALTO DESEMPEÑO IMPRESORA LASER JET P2050 (CE459A)
DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN	35 PPM
CAPACIDAD DE PAPEL	BANDEJA DE 500 HOJAS
PROCESADOR	600 MHZ
CONECTIVIDAD	ETHERNET 10/100/1000 RÁPIDA, USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD
MÁXIMA RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN	1200 X 1200 PPP
CANTIDAD TOTAL	2

Part Number	Description	Quantity
-------------	-------------	----------

### SERVIDORES TIPO 8 CANTIDAD 6

88524TU	IBM eServer BladeCenter(tm) H Chassis with 2x2980W PSU	1
68Y6601	IBM BladeCenter H 2980W AC Power Modules w/Fan Pack	1
41Y8523	Cisco Catalyst Switch Module 3110G for IBM BladeCenter	4
39Y9314	Multi-Switch Interconnect Module for IBM BladeCenter	2
32R1812	Brocade(R) 20-port 4 Gb SAN Switch Module for IBM BladeCenter	2
22R4902	IBM Short Wave SFP Module	10

## “ANEXO A”

2019A1X	IBM BladeCenter KVM/Advanced Management Module	2
46M0902	IBM UltraSlim Enhanced SATA Multi-Burner	1
25R5783	4.3m Double 30A NEMA L6-30P (208V)	2
	Blade Server At 1	
7870EBU	HS22, Xeon 4C E5530 80W 2.40GHz/1066MHz/8MB, 2x2GB, O/Bay 2.5in SAS/Express	1
44T1488	4GB (1x4GB) Dual Rank PC3-10600 CL9 ECC DDR3-1333 VLP RDIMM	1
44T1488	4GB (1x4GB) Dual Rank PC3-10600 CL9 ECC DDR3-1333 VLP RDIMM	1
44T1488	4GB (1x4GB) Dual Rank PC3-10600 CL9 ECC DDR3-1333 VLP RDIMM	1
42D0632	IBM 146 GB 2.5in SFF Slim-HS 10K 6Gbps SAS HDD	2
44X1940	QLogic Ethernet and 8Gb Fibre Channel Expansion Card (CFFh) for IBM BladeCenter	1
44W4475	Ethernet Expansion Card (CIOv) for IBM BladeCente	1
	Blade Server At 2	
7870EBU	HS22, Xeon 4C E5530 80W 2.40GHz/1066MHz/8MB, 2x2GB, O/Bay 2.5in SAS/Express	1
44T1488	4GB (1x4GB) Dual Rank PC3-10600 CL9 ECC DDR3-1333 VLP RDIMM	1
44T1488	4GB (1x4GB) Dual Rank PC3-10600 CL9 ECC DDR3-1333 VLP RDIMM	1
44T1488	4GB (1x4GB) Dual Rank PC3-10600 CL9 ECC DDR3-1333 VLP RDIMM	1
42D0632	IBM 146 GB 2.5in SFF Slim-HS 10K 6Gbps SAS HDD	2
44X1940	QLogic Ethernet and 8Gb Fibre Channel Expansion Card (CFFh) for IBM BladeCenter	1
44W4475	Ethernet Expansion Card (CIOv) for IBM BladeCente	1
	Blade Server At 3	
7870EBU	HS22, Xeon 4C E5530 80W 2.40GHz/1066MHz/8MB, 2x2GB, O/Bay 2.5in SAS/Express	1
44T1488	4GB (1x4GB) Dual Rank PC3-10600 CL9 ECC DDR3-1333 VLP RDIMM	1
44T1488	4GB (1x4GB) Dual Rank PC3-10600 CL9 ECC DDR3-1333 VLP RDIMM	1
44T1488	4GB (1x4GB) Dual Rank PC3-10600 CL9 ECC DDR3-1333 VLP RDIMM	1
44T1488	4GB (1x4GB) Dual Rank PC3-10600 CL9 ECC DDR3-1333 VLP RDIMM	1
42D0632	IBM 146 GB 2.5in SFF Slim-HS 10K 6Gbps SAS HDD	2
44X1940	QLogic Ethernet and 8Gb Fibre Channel Expansion Card (CFFh) for IBM BladeCenter	1
44W4475	Ethernet Expansion Card (CIOv) for IBM BladeCente	1
	Blade Server At 4	
7870EBU	HS22, Xeon 4C E5530 80W 2.40GHz/1066MHz/8MB, 2x2GB, O/Bay 2.5in SAS/Express	1
44T1488	4GB (1x4GB) Dual Rank PC3-10600 CL9 ECC DDR3-1333 VLP RDIMM	1
44T1488	4GB (1x4GB) Dual Rank PC3-10600 CL9 ECC DDR3-1333 VLP RDIMM	1
44T1488	4GB (1x4GB) Dual Rank PC3-10600 CL9 ECC DDR3-1333 VLP RDIMM	1
42D0632	IBM 146 GB 2.5in SFF Slim-HS 10K 6Gbps SAS HDD	2
44X1940	QLogic Ethernet and 8Gb Fibre Channel Expansion Card (CFFh) for IBM BladeCenter	1
44W4475	Ethernet Expansion Card (CIOv) for IBM BladeCente	1

## “ANEXO A”

	Blade Server At 5	
7870EBU	HS22, Xeon 4C E5530 80W 2.40GHz/1066MHz/8MB, 2x2GB, O/Bay 2.5in SAS/Express	1
44T1488	4GB (1x4GB) Dual Rank PC3-10600 CL9 ECC DDR3-1333 VLP RDIMM	1
44T1488	4GB (1x4GB) Dual Rank PC3-10600 CL9 ECC DDR3-1333 VLP RDIMM	1
44T1488	4GB (1x4GB) Dual Rank PC3-10600 CL9 ECC DDR3-1333 VLP RDIMM	1
42D0632	IBM 146 GB 2.5in SFF Slim-HS 10K 6Gbps SAS HDD	2
44X1940	QLogic Ethernet and 8Gb Fibre Channel Expansion Card (CFFh) for IBM BladeCenter	1
44W4475	Ethernet Expansion Card (CIOv) for IBM BladeCente	1
	Blade Server At 6	
7870EBU	HS22, Xeon 4C E5530 80W 2.40GHz/1066MHz/8MB, 2x2GB, O/Bay 2.5in SAS/Express	1
44T1488	4GB (1x4GB) Dual Rank PC3-10600 CL9 ECC DDR3-1333 VLP RDIMM	1
44T1488	4GB (1x4GB) Dual Rank PC3-10600 CL9 ECC DDR3-1333 VLP RDIMM	1
44T1488	4GB (1x4GB) Dual Rank PC3-10600 CL9 ECC DDR3-1333 VLP RDIMM	1
42D0632	IBM 146 GB 2.5in SFF Slim-HS 10K 6Gbps SAS HDD	2
44X1940	QLogic Ethernet and 8Gb Fibre Channel Expansion Card (CFFh) for IBM BladeCenter	1
44W4475	Ethernet Expansion Card (CIOv) for IBM BladeCente	1
	SERVIDORES TIPO 9 CANTIDAD 2 SERVIDORES X	
7945J2U	x3650 M3, Xeon 6C X5650 95W 2.66GHz/1333MHz/12MB , 3x4GB, O/Bay 2.5in HS SAS, SR M5015, 675W p/s, Rack	1
59Y4023	Intel Xeon 6C Processor Model X5650 95W 2.66GHz/1333MHz/12MB	1
49Y1435	4GB (1x4GB, 2Rx4, 1.5V) PC3-10600 CL9 ECC DDR3 1333MHz LP RDIMM	1
42D0632	IBM 146 GB 2.5in SFF Slim-HS 10K 6Gbps SAS HDD	2
42C2069	Emulex 4Gb FC Single-Port PCI-E HBA for IBM System x	2
39Y6066	IBM xSeries NetXtreme II 1000 Express Ethernet Adapter	1
42C1770	Qlogic iSCSI Dual Port PCIe HBA for SystemX	1
46M1075	Redundant 675W Power supply	1
46M0902	IBM UltraSlim Enhanced SATA Multi-Burner	1
	SERVIDORES TIPO 9 CANTIDAD 2	
7945J2U	x3650 M3, Xeon 6C X5650 95W 2.66GHz/1333MHz/12MB , 3x4GB, O/Bay 2.5in HS SAS, SR M5015, 675W p/s, Rack	1
59Y4023	Intel Xeon 6C Processor Model X5650 95W 2.66GHz/1333MHz/12MB	1
49Y1435	4GB (1x4GB, 2Rx4, 1.5V) PC3-10600 CL9 ECC DDR3 1333MHz LP RDIMM	1
42D0632	IBM 146 GB 2.5in SFF Slim-HS 10K 6Gbps SAS HDD	2
42C2069	Emulex 4Gb FC Single-Port PCI-E HBA for IBM System x	2
39Y6066	IBM xSeries NetXtreme II 1000 Express Ethernet Adapter	1
42C1770	Qlogic iSCSI Dual Port PCIe HBA for SystemX	1
46M1075	Redundant 675W Power supply	1

## “ANEXO A”

46M0902	IBM UltraSlim Enhanced SATA Multi-Burner	1
	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO N3300 MODELO A 20	
2859-A20	Sistema de Almacenamiento:IBM System Storage N3300 Model A20	1
2011	4-Gbps SFP GBIC	2
4016	450 GB, 15K RPM SAS HDD	12
6350	Data ONTAP	1
6352	CIFS	1
6354	NFS	1
6355	CFO	1
6375	iSCSI Protocol	1
6393	Fibre Channel Protocol	1
8050	SnapDrive for Windows	1
9000	PDU Power Cord, 42U Rack	1
9202	Field install rack mount kit	1
9560	Dual-path FC Cabling	1
	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO N3300 MODELO A 20 SOFTWARE	
2870-592	Licenciamiento:IBM System Storage N3300 Model A20	1
6350	Data ONTAP	1
6352	CIFS	1
6354	NFS	1
6355	CFO	1
6375	iSCSI Protocol	1
6393	Fibre Channel Protocol	1
8050	SnapDrive for Windows	1
	Switch SAN:IBM System Storage SAN24B-4 Express	
2498-B24	Switch SAN:IBM System Storage SAN24B-4 Express	2
2408	4 Gbps SW SFP Transceiver 8-Pack	4
5605	Fibre Cable LC/LC 5m multimode	16
5625	Fibre Cable LC/LC 25m multimode	16
7200	8-Port Activation	2
	Rack y UPS	
21303RX	IBM UPS 7500XHV - Rack	1
93084PX	IBM 42U Enterprise Rack	1
172317X	1U 17in Flat Panel Monitor Console Kit with Optical Drive Bay w/o keyboard	1
17353LX	IBM 1x8 Console Switch	1
25R5559	1U Quick Install Filler Panel Kit	3
25R5560	3U Quick Install Filler Panel Kit	3
43V6147	IBM Single Cable USB Conversion Option (UCO)	1
39M2895	NetBAY 1.5m USB Conversion Option pack	1
39M2897	NetBAY 1.5m KVM Conversion Option pack	1

**“ANEXO A”**

23R7000	Rack to PDU Line Cord	1
25R5783	4.3m Double 30A NEMA L6-30P (208V)	1
	Servicios de la Solución	
Serv 2	Garantía extendida por 34 meses 5x8x365 Next Bussines day, de todos los equipos de la solución	1

**“EL CLIENTE”**




---

LA UNIVESIDAD AUTONOMA DEL  
ESTADO DE HIDALGO  
POR CONDUCTO DE SU  
SECRETARIO GENERAL

**“THEOS”**

---

TECNOPROGRAMACIÓN  
ESPECIALIZADA EN SISTEMAS  
OPERATIVOS, S.A. DE C.V.  
POR CONDUCTO DE SU  
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. GERARDO SOSA CASTELÁN

a)eliminado

**TESTIGOS**



LIC. ARTURO FLORES ÁLVAREZ  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS  
ACADÉMICOS



LIC. HUMBERTO LECHUCA CANTO  
DIRECTOR DEL CENTRO DE  
CÓMPUTO ACADÉMICO

Eliminado:  
a) Nombres  
Fundamentación:  
Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I y III y Cuadragésimo, fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.  
Motivación: por corresponder a datos personales concernientes a una persona física identificable y/o datos patrimoniales, económicos, contables, jurídicos y administrativos de una persona moral.

## “ANEXO B”

### DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO

#### ANTECEDENTES

*Tecnoprogramacion Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. DE C.V. (Theos) es actualmente el centro de servicio más grande del país con 30 asociados atendiendo un volumen mensual que representa mas del 75% de las necesidades de atención de mantenimiento en garantía de productos IBM y Lenovo a nivel nacional.*

*Nuestra experiencia en atención en sitio a nivel local data de 1998 y desde entonces a la fecha se integraron a nuestra red un total de 35 prestadores de servicio entre empresas del “Grupo Theos” así como empresas cuyos estándares de calidad en la prestación de los servicios de mantenimiento correctivo de equipos de cómputo y periféricos excede las exigencias del mercado actual para que de esta manera nuestra cobertura nacional excede el 90% del territorio nacional.*

#### GENERAL

*Grupo Theos será responsable del cumplimiento y de la cobertura de servicio en los tiempos requeridos, asegurando la reparación en sitio de los equipos que se encuentren cubiertos en el esquema propuesto y dentro de su periodo de garantía por parte del fabricante ubicados en las localidades de México, Distrito Federal y a nivel nacional.*

#### DESARROLLO DEL SERVICIO

*Los servicios contemplan el diagnostico y la reparación de los equipos utilizando para ello partes y refacciones nuevas y compatibles.*

*La idea consiste en establecer de manera clara los derechos y obligaciones a que se comprometerán las partes utilizando para ello un contrato de servicio apegado a esta propuesta y en cuyos anexos queden debidamente documentados los números de serie de los equipos que quedarían cubiertos bajo el contrato mencionado “Anexo C” así como el cliente al que se le prestará el servicio.*

## “ANEXO B”

### INFORMACION DOCUMENTAL.

*Nuestro sistema de reporte de fallas cuenta con filtros que permiten verificar información estadística por cliente, modelo y por componente, de manera que estaremos preparados para entregar esta información en forma periódica a solicitud del cliente.*

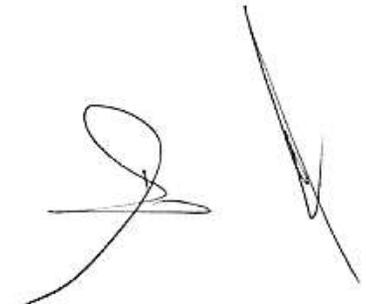
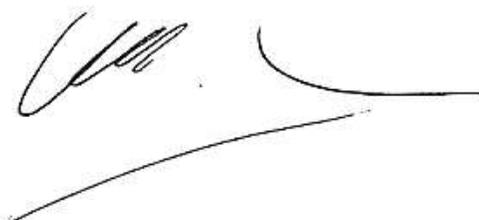
### ALCANCE DEL SERVICIO

#### GENERAL

*Los servicios que proporcionará nuestra empresa contemplan la atención de los equipos en sitio del Anexo C dentro de un plazo máximo de 24 horas a partir del reporte por parte del cliente, Theos dará atención y seguimiento de los reportes que de manera telefónica serán recabados.*

### RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

*Los trabajos serán realizados por personal capacitado y entrenado para este tipo de productos, garantizando así la confiabilidad de los usuarios en el entendido que cualquier intervención por parte de personas no certificadas por Grupo Theos en los equipos del Anexo C, será motivo de pérdida de garantía de los productos bajo contrato.*



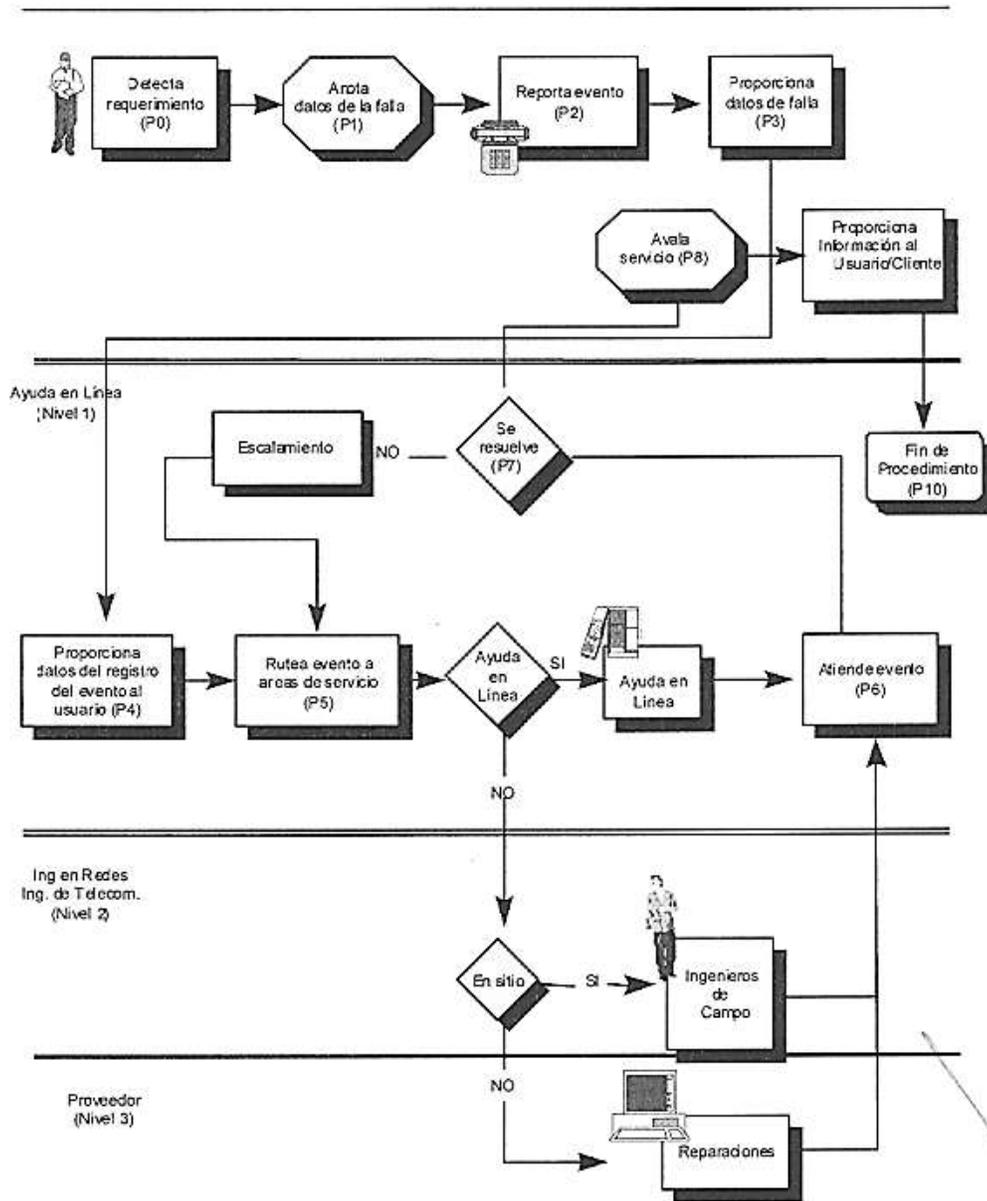
## “ANEXO B”

### Procedimiento

Paso	Descripción	Responsable
0	El Usuario tiene una Falla / petición o requiere información	Cliente / usuario
1	El Usuario necesita recopilar los siguiente datos: © Descripción detallada de la falla (Falla, Síntoma, Contexto, Impacto). © Área donde se encuentra ubicado el equipo. © Mensaje de error desplegado en pantalla. © Actividades efectuadas antes y después de la falla. © Fecha, hora y no. de veces de la falla.	Cliente / usuario
2	El Usuario reporta evento a la gerencia de Ingeniería y Soporte	Cliente / usuario
3	El Usuario proporciona datos del punto 1 la mesa de atención a Clientes de Tecnoprogramacion Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.	Cliente / Theos
4	La mesa de atención a Clientes de Tecnoprogramacion Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V., proporciona al Usuario datos del evento levantado: No. de Reporte. Nombre de quien atiende. Fecha y hora del levantamiento del evento.	Theos/ Cliente
5	La mesa de atención a Clientes de Tecnoprogramacion Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V., asigna la falla según clasificación de evento.	Theos / Cliente
6	Tecnoprogramacion Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V., atiende evento: Revisa el Reporte Se comunica con el usuario y sé retroalimenta Toma Stock de partes y/o herramientas Se desplaza a la localidad del usuario o atiende por teléfono analiza la problemática	Personal certificado en producto específico.
7	Tecnoprogramacion Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V., resuelve la falla: Configura el Hardware. y/o sustituye la parte dañada y/o repara el equipo y/o instala el hardware.	Theos / Cliente
8	El Usuario evalúa de nuestro servicio mediante encuesta de satisfacción pre-diseñada	Theos / usuario
9	Tecnoprogramacion Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V. cierra el ciclo de reporte comunicándose con el usuario y pidiéndole información sobre el reporte y nivel de satisfacción.	Theos / Cliente

# “ANEXO B”

Diagrama de Flujo para la Atención de Reportes Grupo Theos



## “ANEXO B”

### *Mesa de atención a Clientes / Operadora.*

*Es la primera área de contacto para el Cliente, en la cual se levantó la petición del reporte o requerimiento y en donde el personal de área de Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V., debe estar al tanto del estatus en que se encuentra, con la finalidad de que éste no pase a otro nivel de escalamiento.*

*Horario de atención de 08:00 Hrs. A 20:00 Hrs de Lunes a Viernes en días hábiles.*

*El personal de Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V. debe dar seguimiento al área a quien asignó el reporte y hacer lo conducente para que éste tenga una solución rápida, acorde a los tiempos propuestos en contrato por su severidad.*

**Punto único de Contacto.** *El sistema de comunicaciones encarga de garantizar el punto único de contacto al número **SE DEFINIRA A LA FIRMA DEL CONTRATO** el cual es una línea directa al conmutador, conectado al medio y que tiene como finalidad él facilitarle al usuario el acceso a la operadora y/o al personal de la ayuda en línea en cualquier momento.*

### **TIEMPOS DE RESPUESTA Y SOLUCION DE FALLAS**

Horario de atención en sitio de 09:00 Hrs. A 18:00 Hrs. De Lunes a Viernes hábiles.

*A continuación se detallan los Niveles de Servicio, (SLA's) aplicables al proyecto.*

Línea de Servicio	Nivel de Servicio	Valor Objetivo
<b>Soporte México Nivel Nacional</b>	Tiempo de respuesta	2 horas
	Tiempo de resolución con equipo de respaldo máximo	6 hrs. hábiles
	Tiempo máximo de resolución de incidencias, (Tomando en cuenta el ciclo de vida completo).	<= 24 hrs. hábiles

## “ANEXO B”

**Recolocación de equipo**, de acuerdo al requerimiento

**Equipo de respaldo**, Contamos con equipo de respaldo para soportar la operación y cumplir con los tiempos ofertados. (En sitio y con Grupo Theos).

**Entrega de información estadística y de inventario**, de acuerdo al requerimiento.

**Para los equipos Macintosh**, de acuerdo al requerimiento, Grupo Theos se hará cargo del trámite de garantías, con el proveedor autorizado de Macintosh, ya que para esta marca solo se tienen pocos centros de servicio y garantía, los tiempos de respuesta serán los que indique el proveedor con el que se tramitará la garantía, no se tendrán equipos de respaldo para estos equipos en especial, debido a que son pocos equipos, los contenidos en el “Anexo B” por parte de esta marca.

**Para los servidores** Procedimiento para solicitar el Servicio de garantías tradicional Nex Bussines Day.

El trámite se solicitará a nuestro Centro de Comunicaciones de acuerdo al siguiente procedimiento:

- 1) Surge un problema en el funcionamiento de los equipos por parte del cliente.
- 2) El cliente recopila los siguientes datos:
  - a) Tipo de equipo
  - b) No. de serie
  - c) Tipo de problema
  - d) Severidad
- 3) El personal del cliente autorizado se pone en contacto con el Centro de Comunicaciones IBM a los siguientes números: 5270-5900 ó 01- 800 0032500.
- 4) El reporte generado se registra en sistema, se le asigna la severidad acordada, se radia o se direcciona al personal de Hardware; el personal de IBM responsable se presenta ó se pone en contacto con la persona que realizo el reporte, tiempo next bussines day.

Minimizar el tiempo de respuesta en caso de falla, es uno de los propósitos básicos del Centro de Comunicaciones de IBM de México,

## “ANEXO B”

que cuenta con un sistema de recepción de llamados totalmente computarizado, en el cual, personal capacitado toma datos tales como: nombre, dirección, tipo, serie de la máquina y características del problema, evaluando la severidad del mismo y creando así un puente de comunicación entre usted y su Representante de Servicio, a la vez que se asegura un óptimo tiempo de respuesta al contar con la información relacionada tanto con su equipo como la concerniente a representantes de campo o especialista disponibles en ese momento, quienes a su vez son alertados por medio de un Sistema de Radiocomunicación.

Esta estructura involucra jerárquicamente desde su Representante de Servicio hasta el Ingeniero de Diseño de un área específica del equipo. Esto quiere decir que en un problema se pueden involucrar hasta cinco profesionales con diferentes niveles de especialización, que son:

- Representante de Servicio asignado a la cuenta
- Especialista de la Sucursal
- Especialista del grupo de Soporte Técnico
- Especialista Internacional
- Ingeniero de Diseño del Producto

Gerentes de Campo. Su principal objetivo es mantener la satisfacción del Cliente.

Analistas de Producto. Realizan el análisis de productos y planes de acción que eviten desviaciones de los mismos.

IBM instalará partes originales, nuevas y/o de calidad equivalente sobre las bases de intercambio y cualquier parte reemplazada pasará a ser propiedad de IBM.

Es estrictamente necesario que el cliente realice los siguientes requerimientos antes de proceder:

- 1.- Tener debidamente respaldada su información (backup actualizado).
- 2.- Permitir el libre acceso al Personal de IBM.

Cobertura tradicional 5 x 8 x 365 Next Business day es de lunes a viernes de 8:00 a 18:00hrs, sin contar aquellos días oficiales que se encuentran dentro de la ley federal del trabajo

El tiempo de respuesta promedio es de 4 horas hábiles, entendiendo como tiempo de respuesta el lapso que transcurre entre el registro del reporte en nuestro sistema y que el usuario final es contactado por un

**“ANEXO B”**

representante de servicio, el service pack tradicional no cuenta con tiempos de solución comprometidos .

Este servicio no procederá o será valido para ningún evento relacionado con Software en los equipos IBM, solo procederá para Hardware contenido en el "Anexo A" del presente contrato.

**“EL CLIENTE”**



**LA UNIVESIDAD AUTONOMA DEL  
ESTADO DE HIDALGO  
POR CONDUCTO DE SU  
SECRETARIO GENERAL**

**LIC. GERARDO SOSA CASTELÁN**

**“THEOS”**

**TECNOPROGRAMACIÓN  
ESPECIALIZADA EN SISTEMAS  
OPERATIVOS, S.A. DE C.V.  
POR CONDUCTO DE SU  
REPRESENTANTE LEGAL**

a)eliminado



**TESTIGOS**



**LIC. ARTURO FLORES ÁLVAREZ  
DIRECTOR GENERAL DE  
SERVICIOS ACADÉMICOS**



**LIC. HUMBERTO LECHUCA CANTO  
DIRECTOR DEL CENTRO DE  
CÓMPUTO ACADÉMICO**

Eliminado:  
a) Nombre  
Fundamentación:  
Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I y III y Cuadragésimo, fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.  
Motivación: por corresponder a datos personales concernientes a una persona física identificable y/o datos patrimoniales, económicos, contables, jurídicos y administrativos de una persona moral.

**DIRECCION DE INFORMATICA**  
**ASIGNACION DE EQUIPO INDIVIDUAL**  
**2010**

NOMBRE DEL USUARIO \_\_\_\_\_ (1) EXTENSION \_\_\_\_\_ (6) FOLIO (5)  
 PUESTO: \_\_\_\_\_ (2) DIRECCION A LA QUE PERTENECE (4)

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	CAPACIDADES	
				D.D.	RAM

OBSERVACIONES: (7)

ESTOY ENTERADO, DE ACUERDO Y COMPRENDO QUE EL EQUIPO QUE RECIBO ABRIRA DETALLADO, LA INFORMACION, SISTEMAS, INFRAESTRUCTURA Y EN GENERAL, CUALQUIER RECURSO INFORMATICO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, QUE TENGA A MI RESGUARDO, DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE PARA FINES EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR EL REGISTRO, EN VIRTUD DE ESTO EL REGISTRO, SE RESERVA EL DERECHO DE MONITOREAR TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS SISTEMAS INFORMATICOS UTILIZANDO DIFERENTES MECANISMOS POR EJEMPLO, LOG'S DE ACTIVIDADES, MONITORES AUTOMATICOS, BITACORAS, ETC. DICHO REGISTRO DE MONITOREO SE CONSIDERARAN PRUEBAS "LEGALIS" EN EL USO DE LOS SISTEMAS.

ME COMPROMETO A MANTENER LA CONFIGURACION DE HARDWARE Y SOFTWARE EN EL EQUIPO ASIGNADO Y QUE CUANDO MODIFICACION, INSTALACION O CAMBIO EN EL HARDWARE O SOFTWARE, SOLO SE PODRA EFECTUAR CON LA AUTORIZACION Y POR MEDIO DE LA GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE COMUNICACION Y COLABORACION.

ASUMIENDO ENTENIDO Y ESTOY DE ACUERDO EN ASUMIR LA TOTAL RESPONSABILIDAD DE LAS CONSECUENCIAS DE TENER SOFTWARE NO AUTORIZADO Y SIN LICENCIA INSTALADO EN EL EQUIPO.

DE FERIA CUARA, ENTENDO QUE LA DIRECCION DE INFORMATICA, SOLO PODRA ATENDERME A SOLUCIONAR PROBLEMAS DE HARDWARE Y SOFTWARE AUTORIZADOS Y QUE EN CUALQUIER MOMENTO PODRA ELIMINAR DEL EQUIPO CUALQUIER SOFTWARE NO AUTORIZADO Y SIN LICENCIA QUE SEA DETECTADO.

ME COMPROMETO A CONOCER Y CUMPLIR CON TODAS LAS POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y REGLAS PARA EL USO Y PROTECCION DE LA INFORMACION.

FIRMA DE USUARIO RESPONSABLE DEL EQUIPO Y FECHA DE RECIBIDO SATISFACCION \_\_\_\_\_ (8)

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN INSTALA EL EQUIPO \_\_\_\_\_ (9)

1. SE ANOTARA EL NOMBRE COMPLETO Y APELLIDOS DEL USUARIO A QUIEN SE LE ASIGNA EL EQUIPO DESCRITO EN EL PUNTO (2)
2. SE DEBERA DE ANOTAR EL PUESTO DEL USUARIO
3. SE DEBERA DE ANOTAR LA DESCRIPCION MARCA, MODELO DE LOS EQUIPOS ASIGNADOS A EL USUARIO
4. SE DEBERA DE ANOTAR LA DIRECCION DE ADSCRIPCION DEL EQUIPO DESCRITO EN EL PUNTO (3)
5. SE ASIENTA EL FOLIO UNICO Y CONSECUTIVO DE ACTA DE INSTALACION POR USUARIO.
6. SE DEBERA DE ANOTAR EL TELEFONO Y EXTENSION DEL USUARIO DEL EQUIPO DESCRITO EN EL PUNTO (3)
7. SE DEBERA DE ANOTAR LA OBSERVACION QUE DE A LUGAR SOBRE LA ENTREGA E INSTALACION DEL EQUIPO DESCRITO EN EL PUNTO (3)
8. SE DEBERA DE FIRMAR POR PARTE DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO ASI COMO DE ANOTAR LA FECHA EN QUE RECIBE EL EQUIPO A SATISFACCION
9. SE DEBERA DE FIRMAR POR PARTE DEL INSTALADOR DE LA EMPRESA THEOS ASI COMO DE ANOTAR LA FECHA EN QUE DEJA INSTALADO EL EQUIPO A SATISFACCION DEL USUARIO

42 de 42  
  
